



Agencia de Regulación y Control de Electricidad

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

ARCONEL

Marzo 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES	3
2.1. ESTRUCTURA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD (ARCONEL)	4
2.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PLAN INSTITUCIONAL	4
3. ALINEACIÓN DE ARCONEL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 ...	6
4. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	7
4.1. COORDINACIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN ELÉCTRICA	7
4.2. COORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL SECTOR ELÉCTRICO	18
4.3. COORDINACIÓN NACIONAL AMBIENTAL ELECTRICA	37
4.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	42
4.5. EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	43
4.6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	44
4.7. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CGE	48
5. CONCLUSIONES	49
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	49

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODO 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas en el Ecuador se consolida como un deber ineludible de las instituciones públicas y de todas aquellas entidades que administran recursos públicos o desarrollan actividades de interés público, este proceso constituye un proceso sistemático, obligatorio y permanente mediante el cual las autoridades y los servidores públicos informan a la ciudadanía sobre la gestión realizada, el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados, sometiéndose al escrutinio, evaluación y control social.

En este marco normativo, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), como entidad pública que ejerce la rectoría técnica en la regulación y control del sector eléctrico, asume de manera integral su responsabilidad de transparentar la gestión realizada y de someter sus actuaciones a la evaluación ciudadana.

El proceso de rendición de cuentas permite identificar si las decisiones, actividades y resultados obtenidos por la Agencia se alinean con las expectativas de la población y con los objetivos estratégicos del sector eléctrico. De esta manera, se promueve un ejercicio permanente de retroalimentación y corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, para el desarrollo nacional en la provisión el Servicio Público de Energía Eléctrica, el Servicio de Alumbrado Público General y el Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se debe publicar información verificable sobre:

- El cumplimiento de objetivos estratégicos y del plan institucional.
- El cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- La ejecución del presupuesto institucional.
- Los procesos de contratación pública.
- El cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) presenta el Informe de Rendición de Cuentas 2025, el cual se estructura de la siguiente manera:

El primer acápite aborda los aspectos institucionales de la ARCONEL tales como, misión, visión, objetivos estratégicos y competencias y autoridades; el segundo acápite describe los principales logros alcanzados por las unidades agregadores de valor en el periodo fiscal concluido; el tercer acápite expone las acciones desarrolladas por los procesos habilitantes de asesoría y de apoyo.

2. ANTECEDENTES

La Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), es el organismo técnico-administrativo del Estado ecuatoriano encargado de ejercer la potestad de regulación y control sobre las actividades vinculadas al servicio público de energía eléctrica, al servicio de alumbrado público general y al servicio de carga de vehículos eléctricos. Su gestión garantiza un servicio público eléctrico eficiente, de calidad, continuo, accesible y sostenible.

El marco jurídico que respalda a la ARCONEL se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador, que en sus artículos 313 y 314 declara al sector eléctrico como estratégico y de control exclusivo del Estado, asegurando su prestación con criterios de equidad, sostenibilidad y calidad.

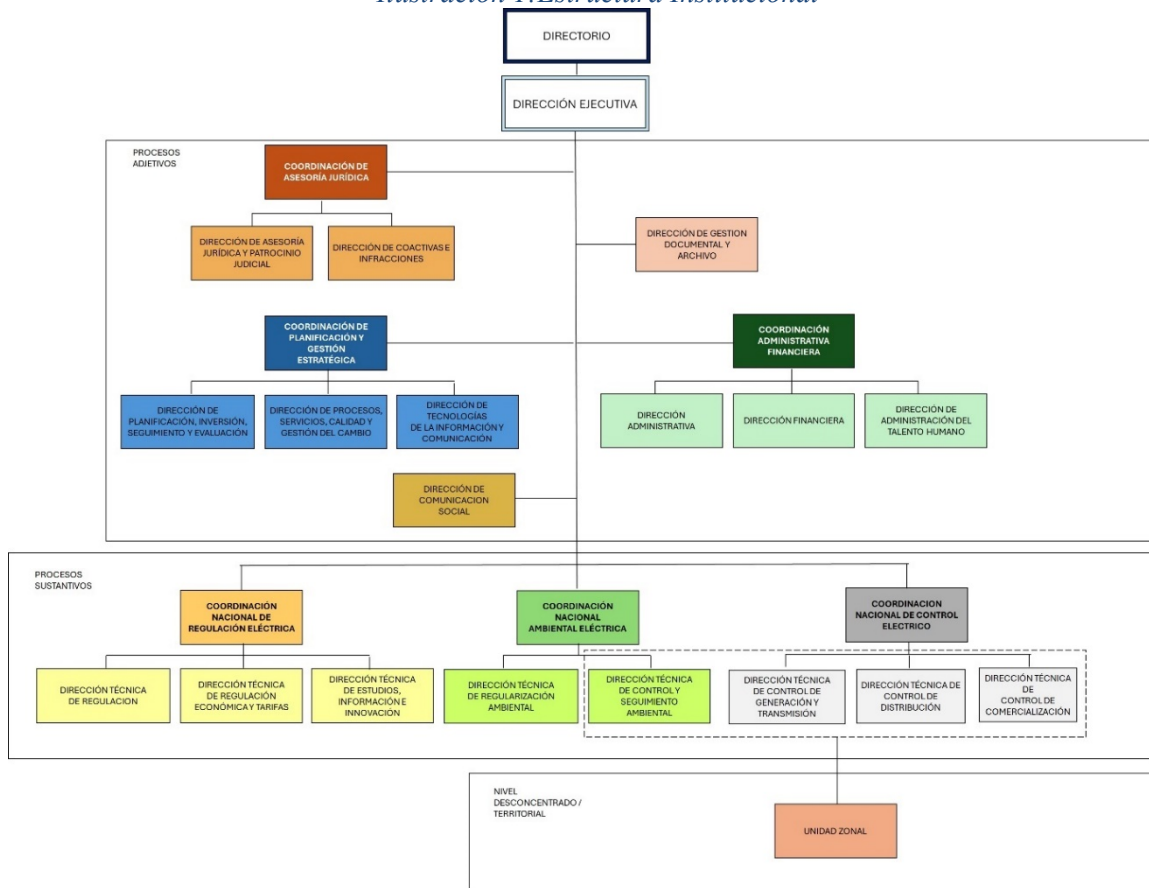
La LOSPEE regula las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, mientras que su Reglamento General - Decreto Ejecutivo N.º 1048 de 2016 - detalla los procedimientos técnicos y administrativos de control. Así mismo la LOSPEE establece la estructura del sector eléctrico ecuatoriano, y en su artículo 14, señala a la ARCONEL como el organismo técnico administrativo encargado del ejercer la potestad estatal de regular y controlar las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, precautelando los intereses del consumidor o usuario final.

Por otra parte, la Ley de Competitividad Energética (2024) impulsa la transición energética y amplía las competencias técnicas y ambientales de la ARCONEL, promoviendo el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad eléctrica (en el marco del servicio de carga de vehículos eléctricos). En este marco, la Agencia obtuvo la acreditación como Autoridad Ambiental Competente del sector eléctrico a nivel nacional, mediante Resolución N.º MAATE-MAATE-2025-0002-R del 22 de abril de 2025, emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), que también le autoriza el uso del sello del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).

En cumplimiento de las políticas de Gobierno, la ARCONEL inició la actualización de sus instrumentos de institucionalidad, entre los cuales se encuentra el Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT), incorporando las competencias de control eléctrico y ambiental a nivel nacional para lo cual mantiene una estructura desconcentrada, es decir tiene la planta central y 3 unidades desconcentradas (Guayas, Manabí y Azuay); así mismo elaboró el Plan Estratégico Institucional de la Agencia para el período 2025 - 2029 alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador no se detiene”.

2.1. ESTRUCTURA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD (ARCONEL)

Ilustración 1: Estructura Institucional



Fuente: Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

2.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PLAN INSTITUCIONAL

A fin de cumplir con las Políticas Nacionales referentes a la Planificación Institucional, una vez aprobado y socializado el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Institución determinó su Direccionamiento Estratégico y líneas de acción a seguir a fin de cumplir con los objetivos Nacionales y Sectoriales, a continuación de detalla los elementos orientadores:

MISIÓN

Regular y controlar las actividades del Servicio Público de Energía Eléctrica, el Servicio de Alumbrado Público General y el Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos; así como la regularización, control y seguimiento ambiental del sector eléctrico, contribuyendo a su desarrollo sostenible, sustentable y de calidad; precautelando los intereses de los usuarios y del país

VISIÓN

Ser una institución referente regional en la regulación y control del Servicio Público de Energía Eléctrica, Servicio de Alumbrado Público General y Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos; así como la regularización, control y seguimiento ambiental del sector eléctrico, garantizando servicios accesibles, continuos y de calidad, con transparencia, integridad, participación y equidad, para impulsar un sector sostenible, sustentable e innovador que contribuya al desarrollo del país en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Objetivo 1: Incrementar la eficiencia en la emisión de normativa orientada al desarrollo sostenible del sector eléctrico y la provisión de servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público general, incluido la carga de vehículos eléctricos, garantizando los derechos de los usuarios.

Objetivo 2: Incrementar la efectividad del control del sector eléctrico, orientado al aseguramiento de la transparencia, la integridad y el cumplimiento del marco normativo, protegiendo los derechos de los usuarios.

Objetivo 3: Incrementar la efectividad de la regularización, el control y el seguimiento ambiental en el sector eléctrico, orientados al cumplimiento de los requerimientos ambientales vigentes y al desarrollo sustentable.

Objetivo 4: Fortalecer las capacidades institucionales.

COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES

En el ámbito de sus competencias, la ARCONEL ejerce la potestad regulatoria mediante la emisión de normativa técnica, regulación económica y tarifas que garantizan la prestación eficiente, continua y de calidad del servicio público de energía eléctrica y del servicio de alumbrado público general, así como del servicio de carga de vehículos eléctricos.

Asimismo, en el ejercicio de su facultad de control, supervisa el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas por parte de los agentes del sector eléctrico, asegurando la protección de los derechos de los usuarios y la sostenibilidad del sistema.

Considerando las responsabilidades institucionales de la Agencia de Regulación y Control de Energía (ARCONEL), se incluyen también las funciones de regularización, control y seguimiento ambiental del sector eléctrico, garantizando que las actividades del sector se desarrollen en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, promoviendo el uso sostenible de los recursos y la regularización, control y seguimiento ambiental del sector eléctrico.

3. ALINEACIÓN DE ARCONEL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029

La Constitución del Ecuador reconoce a la planificación como un medio para lograr los objetivos nacionales. Esta planificación debe ser dinámica y participativa, adaptándose a la realidad del país. En este contexto, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el “Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 Ecuador no se detiene” el 21 de agosto de 2025.

Este Plan contiene los objetivos nacionales que orientan el accionar del Estado en los próximos 4 años, a continuación, se presenta la alineación de la ARCONEL al PND 2025-2029:

Tabla 1: Alineación Sectorial

Eje	Objetivo PND	Meta PND	Objetivo ARCONEL	Indicador ARCONEL	Cumplimiento
Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.	Incrementar la eficiencia en la emisión de normativa orientada al desarrollo sostenible del sector eléctrico y la provisión de servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público general, incluido la carga de vehículos eléctricos, garantizando los derechos de los usuarios	Índice de emisión de normativa del sector eléctrico	99,5%
Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.	Incrementar la efectividad del control del sector eléctrico, orientado al aseguramiento de la transparencia, la integridad y el cumplimiento del marco normativo, protegiendo los derechos de los usuarios	Porcentaje de cumplimiento de los planes de control del sector eléctrico	100%
Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la	Mantener el porcentaje de capacidad instalada de	Incrementar la efectividad de la regularización, el control y el seguimiento ambiental en el sector eléctrico, orientados al	Porcentaje de autorizaciones administrativas	100%



Eje	Objetivo PND	Meta PND	Objetivo ARCONEL	Indicador ARCONEL	Cumplimiento
	protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.	cumplimiento de los requerimientos ambientales vigentes y al desarrollo sustentable.	ambientales emitidas para sector eléctrico	
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Fortalecer las capacidades institucionales	Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general	97,89%

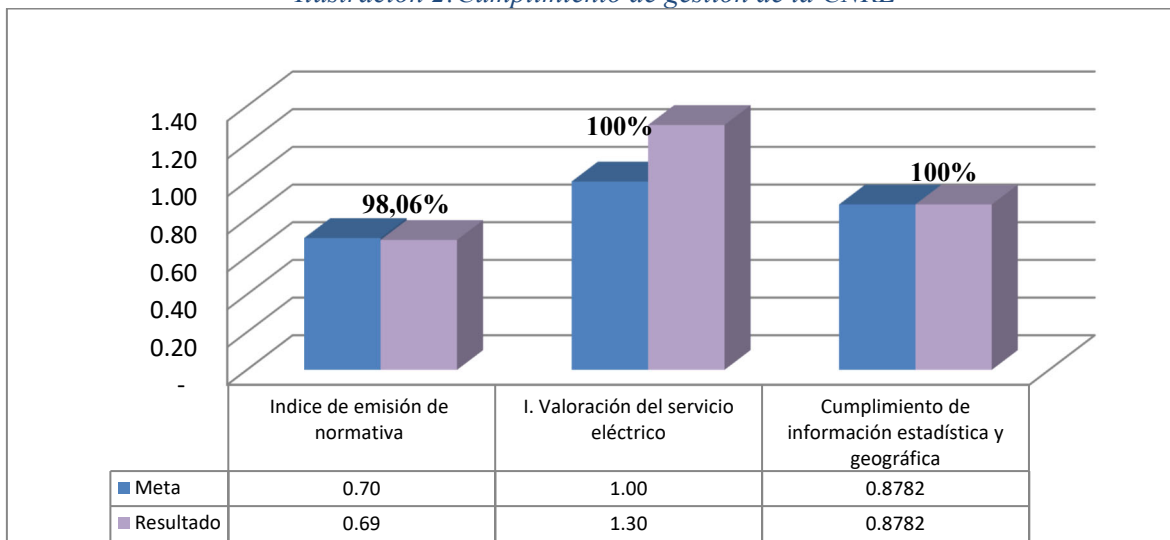
Fuente y elaboración: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Elaboración

4. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

4.1. COORDINACIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN ELÉCTRICA

La Coordinación Nacional de Regulación del Sector Eléctrico priorizó la emisión, reforma y actualización de normativa estratégica orientada a garantizar la continuidad, seguridad y sostenibilidad técnica del Sistema Nacional Interconectado (SNI) para la provisión del Servicio Público de Energía Eléctrica (SPEE) y del Servicio de Alumbrado Público General (SAPG), así como, la sostenibilidad económica del sector eléctrico ecuatoriano.

Ilustración 2: Cumplimiento de gestión de la CNRE



Fuente y elaboración: Dirección de Planificación

En cuanto al cumplimiento de sus indicadores, el índice de emisión de normativa alcanzó un 69% frente a una meta programada del 70%, evidenciando un nivel de ejecución cercano al objetivo establecido. Esta ligera desviación se explica por la complejidad técnica y los tiempos requeridos para la consolidación de algunos instrumentos normativos en desarrollo; sin embargo, la gestión regulatoria se alineó con la planificación institucional, fortaleciendo la seguridad jurídica, la eficiencia operativa del sistema eléctrico y la atracción de inversiones, especialmente en energías renovables y tecnologías de transición.

Adicionalmente, los indicadores asociados a la gestión económica–tarifaria “Índice de valoración del servicio eléctrico” y al cumplimiento de estudios técnicos y estadísticos y geográficos registraron un cumplimiento del 100%, consolidando el rol técnico de la Agencia en la sostenibilidad del sector.

Principales normativas emitidas y su impacto:

La ARCONEL emitió un total de 23 cuerpos normativos en el ámbito técnico, económico y tarifario (resoluciones/regulaciones/procedimientos/mecanismos), seis (6) cuerpos normativos en el primer semestre y diecisiete (17) en el segundo semestre, evidenciando un incremento significativo en el segundo período, concordantes con lo establecido en la normativa vigente, requerimientos del ente Rector y atención a necesidades coyunturales del Sector Eléctrico.

Adicionalmente se trabajó en nueve (9) proyectos estratégicos normativos en el ámbito técnico y económico, mismos que se encuentran en desarrollo, tales como grupos electrógenos de emergencia, autogeneración y cogeneración, residuos sólidos, gas natural hasta 100 MW, alumbrado público, régimen económico y tarifario del SPEE y del SAPG, entre otros.

Tabla 2: Expedición de Normativa Técnica

NORMATIVA	MOTIVANTE	BENEFICIO	ÁMBITO	FECHA DE EXPEDICIÓN
Regulación Nro. ARCONEL 001/25 “Planificación Operativa, Despacho y Operación del Sistema Eléctrico de Potencia”	Establecer un marco regulatorio claro para la planificación operativa, el despacho y la operación del sistema eléctrico de potencia en Ecuador.	Alinear la planificación operativa con costos internacionales y excluir subsidios en TIE	Administración y Operación del SNI.	14 de marzo de 2025
Regulación Nro. ARCONEL 002/25 “Desarrollo de las Transacciones Internacionales de Electricidad previo a la aplicación de la Decisión 816 de la Comunidad Andina”.	Optimizar la prelación de despacho de las centrales de generación y anticipar posibles ajustes en los generadores marginales, frente al uso de costos subsidiados.	Optimizar la prelación de despacho y anticipar ajustes frente a costos subsidiados	Transacciones Internacionales	14 de marzo de 2025
Mecanismo de atención especial para garantizar de servicio eléctrico a mujeres en situaciones de violencia de género	Cumplimiento de la Sentencia No. 1141-19-JP/25 y oficio MEM-VEER-2025-0148-OF del Ministerio de Ambiente y Energía.	Facilitar el acceso al servicio eléctrico en casos donde las usuarias enfrentan obstáculos para presentar documentación, garantizando así sus derechos en situaciones de vulnerabilidad	Distribución	02 de junio de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-010/25, disposiciones de carácter excepcional aplicables a la generación termoeléctrica emergente habilitada por el MAE	Unificar en un solo marco normativo las disposiciones excepcionales para la generación termoeléctrica emergente o prioritaria, habilitada por el Ministerio de Energía y Minas.	Unificar el marco excepcional para la generación termoeléctrica emergente	Generación	15 de agosto de 2025
Regulación Nro. ARCONEL-003/25 denominada: “Determinación, asignación y transferencia de recursos económicos para los Proyectos de Desarrollo Territorial”, que se adjunta como documento anexo a la presente Resolución.	Normar los parámetros para la determinación de los recursos económicos provenientes de las empresas eléctricas de generación y autogeneración que serán destinados para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Territorial planificados en el área de influencia de las centrales de generación.	Establecer los parámetros para definir los recursos económicos provenientes de las empresas eléctricas de generación y autogeneración que serán destinados para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Territorial	Generación	31 de agosto de 2025

NORMATIVA	MOTIVANTE	BENEFICIO	ÁMBITO	FECHA DE EXPEDICIÓN
Regulación Nro. ARCONEL-004/25 "Operación del Sistema Nacional Interconectado en Condiciones de Déficit de Generación y Racionamiento de Energía Eléctrica"	Establecer los lineamientos y disposiciones para la operación del Sistema Nacional Interconectado en condiciones de déficit de generación, así como la determinación de los períodos del déficit y la gestión de los racionamientos de servicio público de energía eléctrica y del servicio de alumbrado público general.	Establecer lineamientos para operación en déficit y gestión de racionamientos	Generación	16 de octubre de 2025
Regulación ARCONEL 005/25 "Normativa para incentivar generación con energía renovable no convencional mayor a 10 MW y menor o igual a 100 MW"	Establecer un marco técnico, comercial y procedimental claro que brinda seguridad jurídica a los inversionistas y promotores de proyectos ERNC.	Fijar disposiciones técnicas y comerciales para proyectos ERNC con almacenamiento	Transmisión	16 de octubre de 2025
Codificación de la Regulación Nro. ARCONEL-006/24 denominada "Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas interesadas en realizar la actividad de generación".	Crear un marco normativo que permita la participación ordenada, transparente y sostenible de empresas en la generación distribuida, asegurando que los costos y condiciones de cada tecnología estén debidamente regulados y actualizados.	Reformar CNE/LCOE de geotermia y codificar marco normativo para generación distribuida	Generación	16 de octubre de 2025
Procedimiento Nro. PA-001-25/2025-001, Procedimiento de aplicación "Análisis y seguimiento de la operación en estado estacionario"	Dispuesto en la Regulación Nro. ARCONEL-001/25	Garantizar el cumplimiento de la operación del Sistema Nacional Interconectado (SNI)	Administración y operación del Sistema Nacional Interconectado (SNI).	29 de diciembre de 2025
Codificación de la Regulación ARCONEL 009/24 "Calidad del servicio de Distribución y Comercialización"	Crear un marco normativo que permita la participación ordenada, transparente y sostenible de empresas en la generación distribuida, asegurando que los costos y condiciones de cada tecnología estén debidamente regulados y actualizados.	Ampliar plazos sancionatorios y armonizar indicador TPR	Generación	31 de diciembre de 2025

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica

Tabla 3: Resoluciones Técnicas

NORMATIVA	MOTIVANTE	BENEFICIO	ÁMBITO	FECHA DE EXPEDICIÓN
RESOLUCIONES				
Resolución Nro. ARCONEL-003/25	Decreto Ejecutivo Nro. 561	Aprobación de lineamientos para la implementación de la compensación otorgada por el Estado ecuatoriano, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 561.	Usuarios residenciales del SPEE de las provincias declaradas en emergencia por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos – SNGR”.	07 de abril de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-004/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Aprobación de Reforma de Costos del SPEE y SAPG para el año 2025.	SPEE y SAPG	12 de mayo de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-006/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Codificación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica del año 2025, modificando el nivel tarifario de las tarifas AV1 y MV.	SPEE	30 de junio de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-016/25	Acuerdo Ministerial Nro. MAE-VEER-2025-0005-AM	Aprobación de la metodología para la determinación de la tasa de descuento aplicable a la anualidad del activo del SPEE y del SAPG para empresas públicas sujetas a regulación de costos.	SPEE y SAPG	31 de octubre de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-017/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Conocimiento de la proyección de los montos de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano. Período enero – diciembre 2026.	Usuarios residenciales del SPEE	31 de octubre de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-018/25	Regulación Nro. ARCERNR-001/2023	Aprobación del Precio Unitario de Potencia PUP, base para el costo de capacidad que servirá en la liquidación de transacciones de corto plazo para el año 2025.	Generación	27 de noviembre de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-019/25	Regulación Nro. ARCERNR-001/2023	Aprobación del Precio Unitario de Potencia PUP, base para el costo de capacidad que servirá en la liquidación de transacciones de corto plazo para el año 2026.	Generación	27 de noviembre de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-021/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Aprobación de los costos del Servicio Público de Energía Eléctrica para el año 2026.	SPEE	28 de noviembre de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-022/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Aprobación de los costos del Servicio de Alumbrado Público General para el año 2026.	SAPG	28 de noviembre de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-023/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Aprobación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica para el año 2026.	SPEE	28 de noviembre de 2025

NORMATIVA	MOTIVANTE	BENEFICIO	ÁMBITO	FECHA DE EXPEDICIÓN
RESOLUCIONES				
Resolución Nro. ARCONEL-024/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Mantener para el año 2026, los mecanismos de cobro del Servicio de Alumbrado Público General.	SAPG	28 de noviembre de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-025/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Mantener para el año 2026, el Pliego Tarifario para los Proveedores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos.	SCVE	28 de noviembre de 2025
Resolución Nro. ARCONEL-029/25	Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) y su Reglamento General (RGLOSPEE).	Ratificar aprobación de Pliegos Tarifarios del SPEE, SAPG (mecanismos de cobro) y SCVE para el año 2026.	SPEE, SAPG y SCVE	31 de diciembre de 2025

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica

Atención a consultas de actores del sector eléctrico

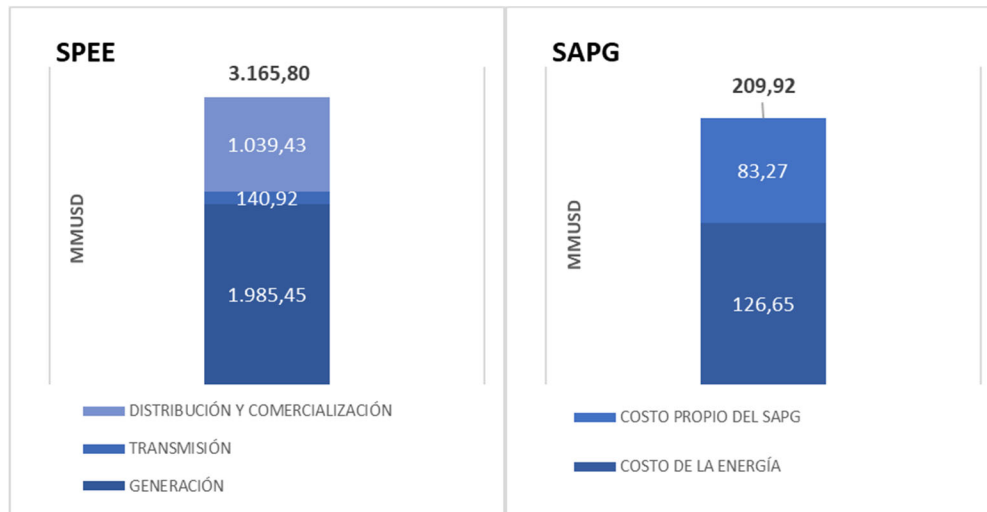
Estas consultas estuvieron orientadas principalmente a la interpretación, aplicación y aclaración técnica-regulatoria de la normativa vigente, fortaleciendo la seguridad jurídica y la correcta operación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, en este contexto, se atendieron más de ochenta (80) consultas provenientes de entidades del sector eléctrico, instituciones públicas, empresas privadas, operadores del sistema, gobiernos locales y ciudadanía en general, que se enfocaron principalmente en:

1. Generación Distribuida para el Autoabastecimiento (SGDA)
2. Participación de empresas habilitadas para la Generación Distribuida
3. Operación del Sistema Eléctrico
4. Regulación de Distribución y Comercialización
5. Calidad del Servicio en la prestación del SPEE
6. Transacciones Comerciales
7. Proyectos de Generación para Energías de Transmisión, Almacenamiento y Servicios Complementarios
8. Aspectos Jurídico-Regulatorios

En el ámbito de la económico y tarifario la Agencia cumplió un rol estratégico en la determinación de los costos del servicio público de energía eléctrica, costos del servicio de alumbrado público general y carga de vehículos eléctricos, la aprobación de los pliegos tarifarios, la consolidación de subsidios estatales y la emisión de normativa económica, en cumplimiento de la normativa vigente, logrando asegurar la sostenibilidad económica del sector eléctrico, la equidad tarifaria y la continuidad del servicio público de energía eléctrica, por lo que, a continuación se presenta la siguiente información:

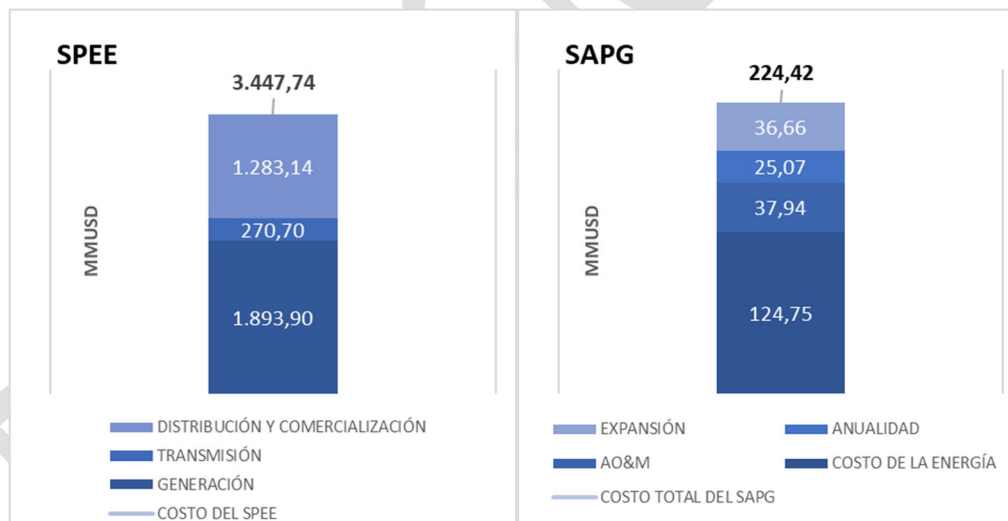


Ilustración 3: Costos del SPEE y SAPG 2025



Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica

Ilustración 4: Costos del SPEE y SAPG. Año 2026



Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica

Tabla 4: Codificación Pliego Tarifario del SPEE, año 2025

NIVEL DE VOLTAJE	GRUPO DE CONSUMO	A NIVEL NACIONAL					
		Precio Medio Vigente	Precio Medio Revisado	Incremento	Facturación Vigente	Facturación Revisada	Incremento
		cUSD/kWh			MMUSD		
AV2	Industrial	9,00	9,00	-	123,04	123,04	-
AV1	Industrial	8,71	11,19	2,48	189,41	243,35	53,94
	Comercial	9,27	12,05	2,77	21,05	27,35	6,30
	Otro	5,80	7,27	1,47	56,18	70,46	14,27
	Subtotal	7,91	10,12	2,21	266,65	341,16	74,51
MV	Industrial	9,74	12,39	2,65	334,72	425,97	91,25
	Comercial	10,65	13,63	2,97	209,48	267,93	58,44
	Otro	7,24	8,78	1,54	153,11	185,68	32,58
	Subtotal	9,27	11,70	2,42	697,31	879,58	182,27
BV	Residencial	10,49	10,49	-	1.068,28	1.068,28	-
	Industrial	8,91	8,91	-	35,60	35,60	-
	Comercial	10,34	10,34	-	319,91	319,91	-
	Otro	8,42	8,42	-	51,90	51,90	-
	Subtotal	10,32	10,32	-	1.475,69	1.475,69	-
TOTAL		9,65	10,62	0,97	256,78		

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica

En relación con la gestión de subsidios, rebajas, compensaciones y/o incentivos otorgados por el Estado, la ARCONEL consolidó y proyectó los subsidios y compensaciones en la prestación del SPEE, asegurando su correcta aplicación y alineación con la normativa vigente. Se garantizó la protección de sectores vulnerables, la sostenibilidad financiera de las empresas eléctricas y la planificación fiscal del Estado. Estas acciones fortalecieron la equidad social y la estabilidad del sistema eléctrico nacional, proyectando los montos para 2026 mediante Resolución ARCONEL-017/25. A continuación, se detallan los subsidios, compensaciones o rebajas otorgadas por el Estado ecuatoriano, en el cual se visualiza que se destinaron cerca de 89,35 MM USD como beneficio a los usuarios del SPEE para el 2025.

Tabla 5: Consolidación del Subsidio del SPEE 2025

Subsidio Sector Eléctrico	Usuarios Beneficiarios Promedio (enero - octubre 2025)	Monto Subsidio (MMUSD)
Tarifa de la Dignidad	1.549.180	32,90
Adultos Mayores	421.930	18,18
Discapacidades	68.205	12,57
Programa PEC (ESC 2)	540.336	25,69
Total Subsidios		89,35

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica

Adicionalmente, para el año 2025, la evaluación de la implementación de la compensación otorgada Decreto Ejecutivo Nro. 561 estimó un beneficio para un alrededor de 2,58 millones de usuarios residenciales y un monto estimado en el orden de los 25,53 MM USD.

Los montos proyectados respecto de los subsidios, compensaciones o rebajas otorgadas por el Estado ecuatoriano, para el 2026 asciende a 116,92 MM USD como beneficio a los usuarios del SPEE.

Tabla 6: Proyección de subsidios del SPEE 2026

Subsidio Sector Eléctrico	Usuarios Beneficiarios	Monto Subsidio (MMUSD)
Tarifa de la Dignidad	1.735.199	42,75
Adultos Mayores	455.722	25,75
Discapacidades	119.438	18,63
Programa PEC (ESC 2)	512.183	29,79
Total Subsidios		116,92

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica

Con respecto a la compensación de generadores de emergencia durante los períodos críticos de déficit energético en 2025, se implementó un esquema ágil de compensación a generadores térmicos de emergencia, asegurando la continuidad del suministro eléctrico y la resiliencia operativa del Sistema Nacional Interconectado. Esta gestión mitigó los impactos de la crisis y redujo riesgos de interrupciones prolongadas, garantizando la estabilidad del servicio eléctrico.

En referencia a la gestión de estudios e información del Sector Eléctrico, durante el 2025, la Agencia realizó aportes significativos para el fortalecimiento de la base técnica en la regulación y planificación del sector eléctrico, a continuación, se detalla los mismos:

Tabla 7: Estudios e Información del Sector Eléctrico

ESTUDIO	AMBITO	APORTE
Cálculo del costo nivelado de electricidad y costo nivelado de transmisión para proyectos de producción de electricidad a partir de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos RSUNP de 0,1-100 MW.	Transmisión	Identificar el costo real por unidad de energía considerando inversión, operación, mantenimiento y transmisión, lo que contribuye a la toma de decisiones estratégicas en planificación energética, fomenta la gestión sostenible de residuos y apoya la transición hacia sistemas eléctricos más limpios y circulares, alineados con políticas de economía circular y reducción de emisiones.
Participación y seguimiento de la consultoría con el BID titulada: "Cambios regulatorios basados en ERNC y generación de la transición energética"	Generación	Contribuye a la identificación de ajustes normativos que faciliten la integración de energías renovables no convencionales (ERNC) en el sistema eléctrico, promoviendo la transición energética y el cumplimiento de metas de descarbonización.



Investigación y desarrollo de un modelo de predicción de generación a través de series temporales de producción de energía utilizando modelos SARIMAX.	Generación	Permite mejorar la precisión en la estimación de la generación eléctrica futura, optimizando la planificación operativa y reduciendo riesgos asociados a la variabilidad de la oferta energética
Desarrollo de modelos de predicción por unidad de generación y por época estacional (periodo seco y periodo lluvioso).	Generación	Facilita la gestión eficiente de recursos energéticos mediante pronósticos diferenciados por condiciones climáticas, apoyando la confiabilidad del sistema eléctrico
Desarrollo de los procesos de renovación de software técnico especializado para estudios de Generación y Transmisión. Renovación de licencias de SDDP-OPTGEN y PowerFactory para el periodo junio 2025 – junio 2027.	Generación y Transmisión	Garantiza la continuidad y actualización tecnológica en los análisis de generación y transmisión, mejorando la calidad de los estudios y la toma de decisiones estratégicas.
Formulación preliminar del costo nivelado de electricidad para proyectos de generación de 0,1-100 MW a partir de gas natural.	Generación	Proporciona información clave para evaluar la viabilidad económica de proyectos basados en gas natural, apoyando la diversificación de la matriz energética
Análisis del estado del arte sobre mercados de confiabilidad y energía firme para la participación de generación eléctrica a partir de gas natural. Revisión de experiencias regionales (Casos de Colombia y Perú)	Generación	Ofrece referencias y buenas prácticas regionales que fortalecen el diseño de mecanismos de confiabilidad en el mercado eléctrico nacional
Actualización de los parámetros: Potencia Estándar, Rendimiento y Factor de Obsolescencia relacionados con el rubro de compensación de generadores electrógenos de emergencia para el periodo agosto 2025-julio2026 en cumplimiento de la Regulación ARCONEL 003/24 (Codificada) “Operación Técnica – Comercial de Grupos Electrógenos de Emergencia en condiciones de Déficit de Generación y Racionamientos de Energía Eléctrica en el S.N.I”. Emisión del Informe Técnico DTEII-2025-GEGT-01-PS-01: Estimación de parámetros para actualización del rubro de compensación de energía generada por grupos electrógenos de emergencia	Generación	Asegura la correcta aplicación de la regulación vigente, garantizando una compensación justa y transparente para los generadores en escenarios de déficit energético
Desarrollo del estudio: “Determinación del precio de venta de excedentes de autogeneración a partir de gas asociado”	Generación	Define criterios económicos para la comercialización de excedentes energéticos, incentivando la autogeneración y la eficiencia en el uso de recursos

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica

En el ámbito de la gestión de Estudios, Información e Innovación se desarrollaron setenta (70) estudios y productos, entre los más relevantes se encuentran los siguientes:

- Cálculo del costo nivelado de electricidad y costo nivelado de transmisión para proyectos de producción de electricidad a partir de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos RSUNP de 0,1-100 MW.
- Investigación y desarrollo de un modelo de predicción de generación a través de series temporales de producción de energía utilizando modelos SARIMAX.



- Desarrollo de modelos de predicción por unidad de generación y por época estacional (periodo seco y período lluvioso).
- Desarrollo de los procesos de renovación de software técnico especializado para estudios de Generación y Transmisión. Renovación de licencias de SDDP-OPTGEN y PowerFactory para el período junio 2025 - junio 2027.
- Formulación preliminar del costo nivelado de electricidad para proyectos de generación de 0,1-100 MW a partir de gas natural.
- Análisis del estado del arte sobre mercados de confiabilidad y energía firme para la participación de generación eléctrica a partir de gas natural. Revisión de experiencias regionales (Casos de Colombia y Perú).
- Actualización de los parámetros: Potencia Estándar, Rendimiento y Factor de Obsolescencia relacionados con el rubro de compensación de generadores electrógenos de emergencia para el período agosto 2025-julio 2026 en cumplimiento de la Regulación ARCONEL 003/24 (Codificada) “Operación Técnica – Comercial de Grupos Electrógenos de Emergencia en condiciones de Déficit de Generación y Racionamientos de Energía Eléctrica en el S.N.I”. Emisión del Informe Técnico DTEII-2025-GEGT-01-PS-01: Estimación de parámetros para actualización del rubro de compensación de energía generada por grupos electrógenos de emergencia.
- Desarrollo del estudio: “Determinación del precio de venta de excedentes de autogeneración a partir de gas asociado”.

Con respecto a las gestiones de información estadística y geográfica del sector eléctrico, se desarrollaron 137 productos, entre los más relevantes se citan los siguientes:

- Documento "Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024", aprobado por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia (SEGCOM) y por el Ministerio de Energía y Minas para publicación y difusión.
- Lanzamiento de las publicaciones: “Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024” y “Atlas del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024”; evento que registró una asistencia de más de 200 personas representantes de las empresas de generación, autogeneración, transmisión y distribución de energía eléctrica; así como también, representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ministerio de Energía y Minas (MEM) y ECUACIER.
- Taller de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024 y resultados de minería, dirigido a todos los Integrantes SISDAT.
- Atención de 97 requerimientos de información estadística y geográfica (ARIEG) de los participantes del sector eléctrico e instituciones externas como: CENACE, MEM, Municipio de Guayaquil, MINTEL, OLADE, BID, EqD Consultores (PUCE), Asamblea Nacional, IICA Perú, entre otros.
- Cálculo del indicador “Cobertura de demanda por tipo de empresa e importación” (mensual), julio a noviembre 2025; y, envío a la Presidencia de la República para inclusión en el Dashboard Sector Eléctrico.
- Cálculo de indicadores estratégicos del sector eléctrico: Participación renovable y Volumen de generación térmica (mensual), periodo junio-octubre 2025; en referencia al Dictamen favorable Nro. MEF-VGF-2025-0307-O; y, envío a la Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión, para posterior despacho al MAE.



- Elaboración y envío al MAE (mensual), de la información eléctrica anual y mensual del sector eléctrico requerida por OLACDE, periodo mayo-octubre 2025.

Impacto en la ciudadanía

En síntesis, la gestión normativa desarrollada por la Agencia generó impactos directos en la ciudadanía, entre los cuales se destacan:

- Mejora en la calidad y continuidad del servicio eléctrico, mediante regulaciones orientadas a la operación del sistema en condiciones normales y de déficit energético.
- Protección de usuarios en situación de vulnerabilidad, a través de mecanismos especiales de acceso al servicio eléctrico, especialmente para mujeres víctimas de violencia.
- Equidad tarifaria, mediante la aprobación y control de costos y subsidios del servicio eléctrico.
- Fortalecimiento de la transparencia y estabilidad del sector, generando confianza en los usuarios y actores del sistema.

En el ámbito económico, la Agencia consolidó la determinación de costos del servicio eléctrico, así como la administración de subsidios estatales, alcanzando los siguientes resultados:

- USD 89,35 millones en subsidios ejecutados durante el año 2025
- Beneficio a más de 2,5 millones de usuarios residenciales
- Proyección de USD 116,92 millones en subsidios para 2026

Estas acciones permitieron garantizar la protección de los sectores más vulnerables, la sostenibilidad financiera de las empresas eléctricas y la estabilidad del sistema eléctrico nacional.

Así mismo la Agencia desarrolló:

- 70 estudios técnicos especializados
- 137 productos de información estadística y geográfica

Estos insumos fortalecieron la toma de decisiones estratégicas del sector eléctrico ecuatoriano.

4.2. COORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL SECTOR ELÉCTRICO

La gestión institucional se enfocó en el control técnico, económico y financiero del cumplimiento de las obligaciones en la ejecución de proyectos y en la operación y mantenimiento de centrales de generación; a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric en la administración, operación y mantenimiento del Sistema Nacional de Transmisión (SNT), al Operador Nacional de Electricidad (CENACE) y el resguardo de las condiciones de seguridad y calidad de operación del Sistema Nacional Interconectado (SNI). Así también se controló la gestión de distribución del sector eléctrico a nivel nacional y diferentes aspectos relacionados con los procesos de comercialización relativos a la toma de lecturas, facturación, recaudación, entre otros, contribuyendo a la seguridad, continuidad, eficiencia y sostenibilidad del sector eléctrico ecuatoriano.

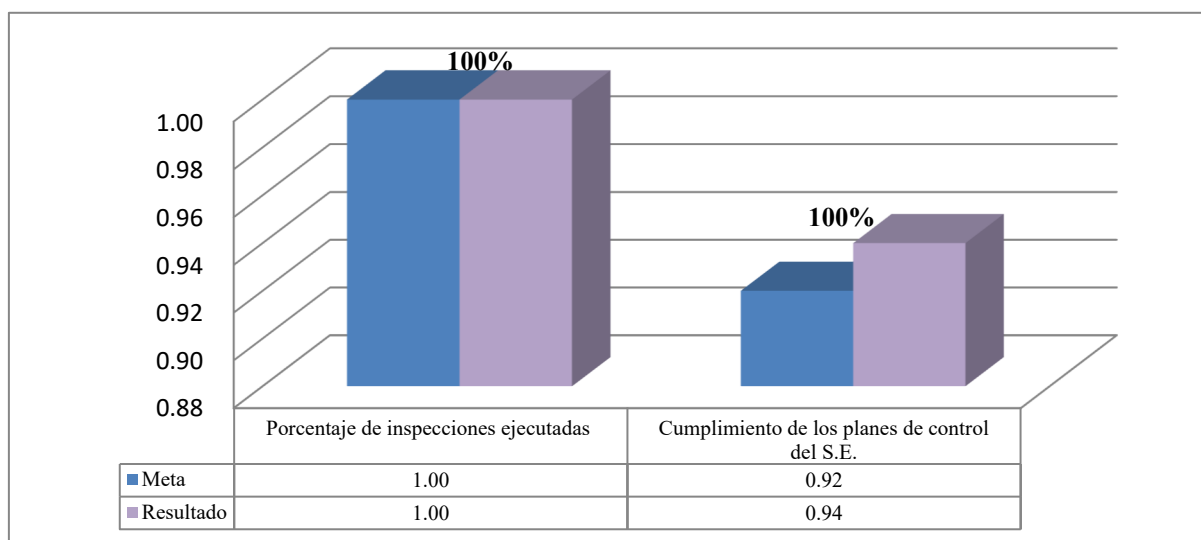
Estas acciones se desarrollaron en concordancia con el marco normativo vigente, los lineamientos del Ministerio Rector y las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, priorizando la



seguridad del suministro, el cumplimiento de obligaciones contractuales y la correcta ejecución de los recursos públicos.

A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante el 2025:

Ilustración 5: Cumplimiento de la gestión de la CNCE



Fuente y elaboración: Dirección de Planificación

Para el cumplimiento de estos indicadores la gestión de control del sector eléctrico ejecutó las siguientes actividades:

Control de Proyectos de Generación

En el ámbito de la generación la Agencia ejecutó 18 inspecciones técnicas de control a proyectos de generación y autogeneración: Toachi Pilatón, Villonaco III, Quijos, Mazar Dudas, Termogás Machala, Piatúa y Bermejo, verificando el cumplimiento de cronogramas, condiciones técnicas y obligaciones contractuales.

Con respecto a la expansión de la generación, la ARCONEL desarrolló acciones de control a 29 proyectos de generación y autogeneración, con una potencia total autorizada en sus títulos habilitantes de 2074,00 MW, conforme el siguiente detalle:

Tabla 8: Proyectos de Generación y Autogeneración

Nro.	PROYECTO	Empresa	Tipo	Tecnología	Total (MW)	Construcción (MW)	Operación (MW)	Estado
1	Ibarra Fugua	HIDRO IBARRAFUGUA	Privada	Hidroeléctrica	30	30		No iniciado



Nro.	PROYECTO	Empresa	Tipo	Tecnología	Total (MW)	Construcción (MW)	Operación (MW)	Estado
2	Piatúa	GENEFRAN S.A.	Privada	Hidroeléctrica	30	30		Paralizado
3	Pilaló 3	PILALÓ ³ HIDROGENERACIÓN S.A.	Privada	Hidroeléctrica	9,3	9,3		No iniciado
4	Toachi Pilatón	CELEC EP	Pública	Hidroeléctrica	254,4	-	254,4	Operación comercial
5	Quijos	CELEC EP	Pública	Hidroeléctrica	50	50		Suspendido
6	Mazar Dudas	CELEC EP	Pública	Hidroeléctrica	20,82	14,82	6	Paralizado/operación
7	El Salto	HIDROEQUINOCCIO EP	Pública	Hidroeléctrica	30	30		Paralizado
8	Magdalena	HIDROEQUINOCCIO EP	Pública	Hidroeléctrica	20	20		Paralizado
9	La Maravilla	HIDROEQUINOCCIO EP	Pública	Hidroeléctrica	9	9		Suspendido
10	Soldados Yanuncay	ELECAUSTRO S.A.	Pública	Hidroeléctrica	21,8	21,8		Paralizado
11	Chorrillos	HIDROZAMORA EP	Pública	Hidroeléctrica	3,96	3,96		Paralizado
12	Isimanchi II	EERSSA	Pública	Hidroeléctrica	2,25	2,25		Paralizado
13	Termogás Machala	CELEC EP	Pública	Térmica	480	250	230	Paralizado
14	Tanque Bellavista Alto	EPMAPS	Pública	Hidroeléctrica	0,21	0,21		Paralizado
15	San Bartolo	HIDROSANBARTOLO S.A.	Privada	Hidroeléctrica	53,18	17,72	35,46	Construcción/Operación comercial
16	Bermejo	HIDROELÉCTRICA PERLABÍ S.A.	Privada	Hidroeléctrica	6	6		Construcción
17	Hidroriente	HIDRORIENTE S.A.	Privada	Hidroeléctrica	99,96	99,96		Construcción
18	Energyquil	ENERGYQUIL S.A.	Privada	Térmica	192,32	192,32		Paralizado
19	Hidroquest	HIDROQUEST S.A.	Privada	Hidroeléctrica	45	45		Construcción
20	El Aromo	SOLARAROMO S.A.	Privada	Fotovoltaica	200	200		Condiciones precedentes
21	Villonaco III	VILLONACOEENERGY S.A.	Privada	Eólica	112,1	112,1		Construcción
22	Conolophus	E-QUATOR ENERGY S.A.	Privada	Fotovoltaica	14,8	14,8		Condiciones precedentes
23	Intiyana Solar	INTIYANA SOLAR S.A.	Privada	Fotovoltaica	60	60		Condiciones precedentes

Nro.	PROYECTO	Empresa	Tipo	Tecnología	Total (MW)	Construcción (MW)	Operación (MW)	Estado
24	Imbabura Solar	IMBABURA SOLAR S.A.	Privada	Fotovoltaica	60	60		Condiciones precedentes
25	Ambi Solar	AMBI S.A.	Privada	Fotovoltaica	60	60		Condiciones precedentes
26	Urcuquí	SOCIEDAD URCUQUI SOLAR SAS	Privada	Fotovoltaica	60	60		Condiciones precedentes
27	San Jacinto	HYDRO SAN JACINTO S.A.	Privada	Hidroeléctrica	49,9	49,9		Condiciones precedentes
28	Santa Rosa	SANENERGY S.A.	Privada	Hidroeléctrica	49,5	49,5		Condiciones precedentes
29	El Rosario	EL ROENERGY SAS	Privada	Hidroeléctrica	49,5	49,5		Condiciones precedentes
Subtotal público					892,44	402,04		
Subtotal privado					1.181,56	1.146,10		
Total General					2.074,00	1.548,14	525,86	

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Se realizó seguimiento a las condiciones precedentes de nuevos proyectos de generación (PPS): Urcuquí, Ambi Solar, Intiyana Solar, El Aromo, Imbabura Solar, Conolophus, Santa Rosa, El Rosario, San Jacinto, asegurando su alineación con los requisitos regulatorios para su habilitación. Asimismo, se controló de forma periódica el cumplimiento de obligaciones y los avances en la ejecución de los proyectos de generación y autogeneración vigentes.

En coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) se procedió con la revisión del cumplimiento de requisitos para la suscripción de contratos de concesión, particularmente en los proyectos Hidroquest y Bermejo.

Durante 2025 se gestionó el inicio de la operación comercial de las unidades U1, U2 y U3 de la central Alluriquín, la Minicentral Toachi del proyecto Toachi Pilatón, la ampliación de la central El Inga I y II, así como de las unidades U1 y U2 de la central hidroeléctrica San Bartolo.

Control de Centrales de Generación

Se promovió el control de 176 centrales de generación y autogeneración de energía eléctrica (158 centrales de generación y 18 centrales de autogeneración); con una potencia instalada de 8.161,63 MW, procurando el cumplimiento normativo, regulatorio y de obligaciones contractuales. Potencia instalada por tecnología – centrales de generación con TH o registro.

Tabla 9: Centrales de generación y autogeneración

TECNOLOGÍA - TH	POTENCIA MW	%
Eólica	68,75	0,84%
Hidráulica	5267,74	64,54%
Térmica	1742,47	21,35%
Biomasa	146,5	1,8%
Biogás	11	0,14%
Fotovoltaica	25,16	0,31%
TOTAL	7261,61	
TECNOLOGÍA sin TH	POTENCIA MW	%
Hidráulica	139,25	1,71%
Térmica	760,76	9,32%
TOTAL	900,01	

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Se efectuaron 28 inspecciones técnicas a las centrales de generación, entre ellas Coca Codo Sinclair, Agoyán, San Francisco, Esmeraldas I, Termogás Machala, Minas de Huascachaca y las centrales del régimen especial de Galápagos y otras, con el objetivo de verificar la correcta ejecución de los planes de mantenimiento, la operatividad de las instalaciones y la confiabilidad del parque generador nacional, contribuyendo a la reducción de riesgos de fallas operativas, al fortalecimiento de la seguridad del suministro eléctrico y a la mejora de la continuidad del servicio para los usuarios finales.

Adicionalmente, se elaboraron informes sobre la venta de excedentes de energía por parte de los autogeneradores, así como sobre el cumplimiento del Plan Bianual de Mantenimientos y la ejecución trimestral de los mantenimientos entre 2024 y 2025, lo que permitió optimizar la programación operativa, asegurar la disponibilidad de las unidades de generación y fortalecer la eficiencia técnica del sistema eléctrico nacional.

La ARCONEL emitió observaciones y propuestas de mejora a regulaciones estratégicas del sector, incluyendo el Sistema de Medición Comercial (SISMEC), la participación de autogeneradores y cogeneradores, y el marco normativo de generación distribuida, promoviendo un entorno regulatorio más moderno, transparente y alineado con los desafíos de la transición energética y la incorporación de nuevas tecnologías.

Asimismo, se atendieron solicitudes de los Participantes Mayoristas para cambios de condición de puntos de consumo, se elaboraron informes técnicos y legales para la habilitación de centrales térmicas temporales, y se presentaron más de 40 informes de cumplimiento de la Regulación Nro. ARCONEL 001/16 (SISMEC), facilitando una gestión más flexible del parque generador y garantizando la confiabilidad del sistema en escenarios de alta demanda o contingencias.

Se analizaron eventos relevantes de indisponibilidad, como el ocurrido en la central Esmeraldas I, y se efectuó seguimiento a la factibilidad de conexión de proyectos de generación distribuida, fortaleciendo la gestión de riesgos operativos, la resiliencia del sistema eléctrico y la integración ordenada de nuevas fuentes de generación, en beneficio de la estabilidad del servicio y la sostenibilidad del sector eléctrico ecuatoriano

Finalmente, en el proceso de control económico y financiero, la ARCONEL aseguró la vigencia de garantías de fiel cumplimiento, cobertura de riesgos en proyectos y centrales (pólizas y seguros) y el seguimiento a los avances en la ejecución financiera; se optimizó el seguimiento y la correcta utilización de recursos aprobados, consolidando información histórica y controlando avances físico-financieros. Además, se verificaron aportaciones al presupuesto institucional conforme a la normativa vigente.

Control del Sistema Nacional de Transmisión

Se ejecutó el control a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP - Unidad de Negocio Transelectric en lo relacionado con la administración, operación y mantenimiento del Sistema Nacional de Transmisión (SNT) (Subestaciones, Líneas de Transmisión y Red de Telecomunicaciones); al Operador Nacional de Electricidad (CENACE) y el resguardo de las condiciones de seguridad y calidad de operación del Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.).

Tabla 10: Control del Sistema Nacional Interconectado

Etapas Funcionales	Detalle	Cantidad	Capacidad	Longitud [km]
Subestaciones	Fijas	69	17.111,20 [MVA]	--
	Móviles	4		--
Líneas de transmisión	138 kV	57	-	2.408,82
	230 kV	34	-	3.249,00
	500 kV	4	-	610,17
Red de Telecomunicaciones	Fibra óptica	-	SDH 593.27 Gbps OTN 6870 Gbps	6.358,00

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

El seguimiento a los compromisos derivados de los Comités de Análisis de Falla y la verificación de acciones correctivas por parte de los Participantes del Mercado fortalecen la confiabilidad y estabilidad del Sistema Nacional Interconectado (SNI), reduciendo riesgos de indisponibilidad y mejorando la continuidad del servicio eléctrico. La elaboración de informes técnicos sobre eventos críticos, la evaluación de casos fortuitos y las inspecciones en subestaciones y líneas del SNT permitieron anticipar vulnerabilidades y garantizar la ejecución conforme al Plan de Expansión de Transmisión (PET).

Durante del 2025 se han realizado 20 visitas de inspección a los proyectos: Sistema de Transmisión La Avanzada 230 kV, Sistema de Transmisión Tanicuchi 230 kV, Sistema de Transmisión Cajas 230 kV, Sistema de Transmisión Bomboiza – Cumbaratza 230 kV; subestaciones: Jivino 230 kV, Inga 138 kV, Durán 230 kV Esclusas 230 kV, Salitral 230 kV, Posorja 138 kV y Loja 138 kV, contemplados en el Plan Expansión de Transmisión (PET), con el objetivo de contrastar, los avances de ejecución presentados por la CELEC EP UN Transelectric en sus reportes y los ejecutados en sitio, contribuyendo a la seguridad operativa y sostenibilidad del sistema eléctrico nacional.

Control de la Distribución

La ARCONEL llevó a cabo el control de las actividades relacionadas con la Distribución del servicio público de energía eléctrica, servicio de alumbrado público general, y servicio de carga de vehículos eléctricos, con el objeto de mejorar la calidad del servicio, garantizar la adecuada ejecución de los recursos y asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente.

Control de la calidad del producto y Servicio Técnico

Se elaboraron reportes mensuales y trimestrales de calidad del servicio, conforme a la Regulación Nro. ARCONEL 009/24, evaluando indicadores clave como:

- Cumplimiento del nivel de voltaje
- Flickers
- Distorsión armónica
- Desequilibrio de voltaje
- Indicadores de continuidad del servicio

A continuación, se presentan los índices de cumplimiento de calidad de producto.

Tabla 11: Indicadores de Calidad de Producto; Periodo: enero – diciembre 2025

Empresa Distribuidora	Índice de cumplimiento a la calidad de nivel de voltaje (%)	Índice de cumplimiento a la calidad de nivel de flickers, PST (%)	Índice de cumplimiento a la calidad de nivel de distorsión armónica de voltaje (%)	Índice de cumplimiento a la calidad de nivel de desequilibrio de voltaje (%)
CNEL Bolívar	96,49	96,97	88,64	95,83
CNEL El Oro	68,35	97,27	77,80	100,00
CNEL Esmeraldas	84,02	96,32	98,15	88,96
CNEL Guayaquil	92,67	98,73	94,25	100,00
CNEL Guayas Los Ríos	83,67	89,80	81,74	100,00
CNEL Los Ríos	67,02	87,03	72,24	83,33
CNEL Manabí	80,91	94,40	83,23	94,56
CNEL Milagro	82,47	59,54	53,98	96,43
CNEL Sta. Elena	95,05	90,08	88,89	100,00
CNEL Sto. Domingo	96,45	96,40	96,40	100,00



CNEL Sucumbios	60,69	96,83	52,59	82,14
CNEL EP	27	55	18	64
EE Ambato	99,87	99,74	99,49	100,00
EE Azogues	100,00	100,00	100,00	100,00
EE Centro Sur	97,80	98,47	85,76	98,61
EE Cotopaxi	96,15	29,17	61,74	95,75
EE Galápagos	98,74	96,97	100,00	86,67
EE Norte	78,04	95,12	63,20	95,76
EE Quito	98,68	99,33	97,31	99,24
EE Riobamba	98,77	96,56	74,85	97,57
EE Sur	91,42	95,48	87,38	97,22
EED	78	89	44	89

A continuación, se presentan los índices de cumplimiento de calidad de servicio técnico.

Tabla 12: Indicadores de Calidad de Servicio Técnico; Periodo: enero – diciembre 2025

Empresa Distribuidora	Potencia instalada (kVA)	Índices de Red	
		FMIK >6	TTIK>8
CNEL Bolívar	105.255	6,16	8,49
CNEL El Oro	792.257	9,03	7,12
CNEL Esmeraldas	354.046	10,77	15,46
CNEL Guayaquil	2.803.010	3,20	2,06
CNEL Guayas Los Ríos	1.523.060	12,19	15,63
CNEL Los Ríos	382.153	7,86	15,74
CNEL Manabí	1,043.220	6,46	10,30
CNEL Milagro	477.949	13,36	11,06
CNEL Sta. Elena	412.712	5,61	8,85
CNEL Sto. Domingo	561.850	2,07	2,53
CNEL Sucumbios	315.640	23,71	41,09
EE Ambato	509.650	3,10	3,00
EE Azogues	72.704	2,11	2,48
EE Centro Sur	972.629	4,68	7,30
EE Cotopaxi	358.702	4,76	8,53
EE Galápagos	48.488	7,28	9,94
EE Norte	595.195	0,85	1,54
EE Quito	3.209.443	3,21	2,79
EE Riobamba	327.507	3,41	10,22
EE Sur	426.346	4,51	8,83



Este seguimiento permitió identificar oportunamente desviaciones técnicas en las redes de distribución y exigir correctivos a las empresas distribuidoras, contribuyendo a la mejora de la estabilidad eléctrica, la reducción de perturbaciones en el suministro y la protección de los equipos de los usuarios finales.

Impacto: Las Empresas Eléctricas de Distribución (EED) se vieron obligadas a fortalecer sus planes de mantenimiento, mejorar la calidad de sus redes y optimizar sus sistemas de medición, elevando los estándares técnicos del servicio.

Control regulatorio de la Generación Distribuida (Sistema de Generación Distribuida para Autoabastecimiento - SGDA y Empresas Promotoras de Generación Distribuida - EPGD)

Al 31 de diciembre de 2025 se registraron:

- 2.330 usuarios SGDA en operación, con una potencia de 111,35 MW
- 208 usuarios en trámites (53,66 MW)

Tabla 13: Control de Supervisión SGDA

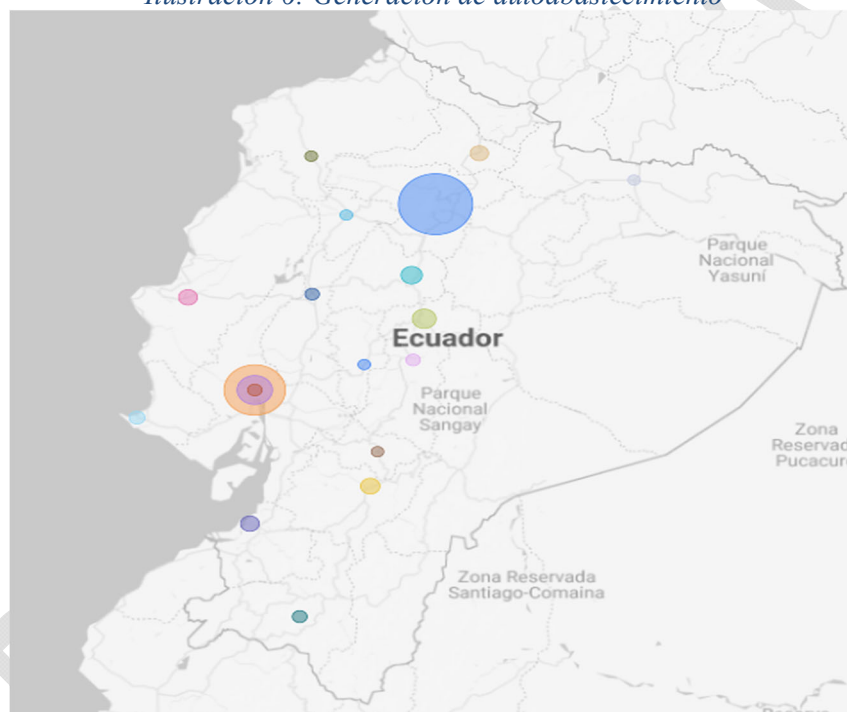
#	Empresa Distribuidora	Usuarios en operación	Potencia en operación (MW)	Usuarios en trámite	Potencia en trámite (MW)
1	E.E. Ambato	28	5,64	10	0,17
2	E.E. Azogues	8	0,03	0	0,00
3	E.E. Centro Sur	126	3,56	47	6,64
4	E.E. Cotopaxi	17	5,39	0	0,00
5	E.E. Norte	61	5,21	0	0,00
6	E.E. Quito	801	33,04	2	0,02
7	E.E. Sur	14	1,23	0	0,00
8	E.E. Galápagos	11	0,37	0	0,00
9	E.E. Riobamba	6	2,98	1	0,01
Total (S.A)		1072	57,44	60	6,84
10	UN Bolívar	0	0,00	0	0,00
11	UN El Oro	65	3,14	4	0,01
12	UN Esmeraldas	2	0,15	0	0,000
13	UN Guayaquil	187	15,48	119	34,28
14	UN Guayas Los Ríos	863	24,22	12	0,32
15	UN Los Ríos	2	0,91	0	0,00



16	UN Manabí	92	4,70	10	1,54
17	UN Milagro	7	1,51	0	0,00
18	UN Sta. Elena	31	3,70	1	9,80
19	UN Sto. Domingo	6	0,08	0	0,00
20	UN Sucumbios	3	0,02	2	0,87
Total CNEL		1258	53,91	148	46,81
Total		2330	111,35	208	53,66

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Ilustración 6: Generación de autoabastecimiento



Con corte al **31 de diciembre de 2025** se cuenta con **111,35 MW** en Generación de Autoabastecimiento en todo el Ecuador

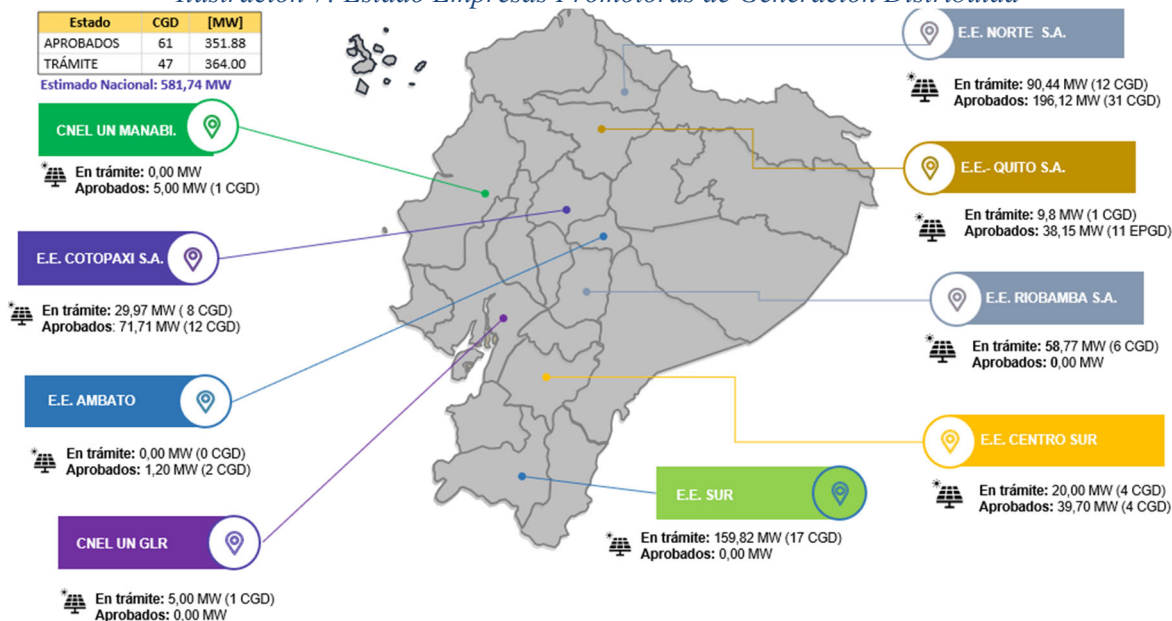
Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

En EPGD: Empresas Promotoras de Generación Distribuida

- 61 proyectos aprobados (351,88 MW)
- 47 en trámite (285,26 MW)
- 79 no aprobados (455,2 MW)



Ilustración 7: Estado Empresas Promotoras de Generación Distribuida



Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Estos datos evidencian un crecimiento significativo de proyectos preliminares en generación distribuida, especialmente en empresas como la E.E. Quito, CNEL Unidad de Negocio Guayas–Los Ríos, CNEL Guayaquil y la Empresa Eléctrica Centro Sur.

Al 31 de diciembre de 2025 se registraron:

- 570 usuarios de Grupos Electrónicos de Emergencia calificados, con una potencia de 589 MW
- 208 usuarios en trámites (53,66 MW)

Tabla 14: Usuarios de Grupos Electrónicos de Emergencia calificados [año 2025]

Empresa Distribuidora	USUARIOS - ESTADO CALIFICADO	POTENCIA (CALIFICADO) [MW]
E.E. Ambato	12	5.9
E.E. Azogues	1	0.1
E.E. Centro Sur	26	12.9
E.E. Cotopaxi	13	9.8
E.E. Norte	12	5.8
E.E. Quito	172	105.8
E.E. Sur	3	83.2

E.E Galapagos	-	-
E.E. Riobamba	1	1.3
UN Bolivar	0	0
UN El Oro	12	10.6
UN Esmeraldas	7	6.5
UN Guayaquil	69	122.1
UN Guayas Los Ríos	123	95.2
UN Los Ríos	9	4.5
UN Manabí	23	49.2
UN Milagro	16	31.7
UN Sta. Elena	25	22.9
UN Sto. Domingo	46	21.5
UN Sucumbios	0	0
Total	570	589

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Impacto: Las EED tuvieron que adaptar sus procesos técnicos, comerciales y sistemas informáticos para gestionar: nuevas conexiones, evaluación de factibilidades, control de calidad de energía y la gestión de reclamos y trámites.

La ARCONEL, mediante la aplicación de las regulaciones 005/24, 006/24 y 005/25, obligó a las distribuidoras a mejorar sus tiempos de atención, transparencia de información y trazabilidad de los procesos.

Control de Mantenimientos

Se ejecutaron 20 inspecciones técnicas para el control de los mantenimientos efectuados por las empresas eléctricas de distribución, lo cual permitió observar y verificar la ejecución a los recursos asignados vía tarifa para la ejecución de los proyectos para operación y mantenimiento.

Tabla 15: Inspecciones técnicas efectuadas para el control de mantenimientos [año 2025]

#	Empresa Distribuidora	Número de Inspecciones en sitio
1	E.E. Ambato	1
2	E.E. Azogues	1
3	E.E. Centro Sur	1
4	E.E. Cotopaxi	1
5	E.E. Norte	1



6	E.E. Quito	1
7	E.E. Sur	1
8	E.E. Galápagos	1
9	E.E. Riobamba	1
Total (S.A)		9
10	UN Bolívar	1
11	UN El Oro	1
12	UN Esmeraldas	1
13	UN Guayaquil	1
14	UN Guayas Los Ríos	1
15	UN Los Ríos	1
16	UN Manabí	1
17	UN Milagro	1
18	UN Sta. Elena	1
19	UN Sto. Domingo	1
20	UN Sucumbíos	1
Total CNEL		11
Total		20

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Control económico – financiero

Servicio público de energía eléctrica

Con Resolución Nro. ARCONEL-004/25 de 12 de mayo de 2025, el Directorio de la ARCONEL aprobó la reforma del costo del Servicio Público de Energía Eléctrica (SPEE). Período enero - diciembre 2025, aprobado mediante Resolución Nro. ARCONEL-017/2024 de 19 de noviembre de 2024, con base en los resultados del Informe Técnico Nro. INF-DTRET-2025-006.

El costo de distribución del Servicio Público de Energía Eléctrica del año 2025 corresponde a USD 1.054.593.073,29 millones, en relación con los montos aprobados (USD 961.402.959,76 millones), la ejecución alcanza el 91%

Tabla 16: Ejecución de recursos del costo de distribución del SPEE [año 2025]

Distribuidora	Aprobado por la ARCONEL	Ejecutado	% ejecución
CNEL EP Oficina Central	0,00	19.977.002,70	0%
CNEL EP UN Bolívar	21.525.893,60	16.238.535,38	75%
CNEL EP UN El Oro	51.827.663,40	60.755.240,21	117%

CNEL EP UN Esmeraldas	33.707.546,11	31.961.439,70	95%
CNEL EP UN Guayaquil	142.470.468,85	121.115.857,99	85%
CNEL EP UN Guayas Los Ríos	100.289.118,10	82.091.238,22	82%
CNEL EP UN Los Ríos	25.856.071,45	29.461.930,49	114%
CNEL EP UN Manabí	78.571.796,35	60.946.611,93	78%
CNEL EP UN Milagro	37.311.006,51	27.412.355,81	73%
CNEL EP UN Santa Elena	26.579.913,48	24.727.729,11	93%
CNEL EP UN Santo Domingo	50.490.614,36	43.157.623,89	85%
CNEL EP UN Sucumbios	24.677.205,59	23.623.909,24	96%
Total CNEL EP	593.307.297,80	542.676.352,29	91%
EE Ambato	50.424.459,65	32.230.842,71	64%
EE Azogues	5.904.395,11	4.539.579,08	77%
EE Centro Sur	82.391.916,73	75.170.460,55	91%
EE Cotopaxi	25.524.540,10	15.087.793,25	59%
EE Galápagos	9.371.033,82	4.767.107,69	51%
EE Norte	33.804.249,20	48.349.673,81	143%
EE Quito	191.468.465,54	171.692.788,93	90%
EE Riobamba	25.913.335,04	29.914.926,71	115%
EE Sur	36.483.380,30	36.973.434,74	101%
Total EED	461.285.775,49	418.726.607,47	91%
Total	1.054.593.073,29	961.402.959,76	91%

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Servicio de Alumbrado Público General

Con Resolución Nro. ARCONEL-004/25 de 12 de mayo de 2025, el Directorio de la ARCONEL reformó el costo del Servicio de Alumbrado Público General. Período enero - diciembre 2025, aprobado mediante Resolución Nro. ARCONEL-018/2024 de 19 de noviembre de 2024, con base en los resultados del Informe Técnico Nro. INF-DTRET-2025-006.

El costo propio del Servicio de Alumbrado Público General del año 2025 corresponde a USD 83.270.278,00 millones, en relación con los montos aprobados (USD 57.455.682,7 millones), la ejecución alcanza el 69%.

Tabla 17. Ejecución del costo propio del SAPG [año 2025]

Distribuidora	Aprobado por ARCONEL	Ejecutado	% ejecución
	USD		
CNEL EP Oficina Central	0,00	0,00	0%
CNEL EP UN Bolívar	1.539.076,00	850.901,89	55%
CNEL EP UN El Oro	4.157.181,00	2.739.075,49	66%

CNEL EP UN Esmeraldas	3.343.691,00	1.546.097,48	46%
CNEL EP UN Guayaquil	6.745.039,00	4.302.285,54	64%
CNEL EP UN Guayas Los Ríos	6.365.793,00	2.634.135,11	41%
CNEL EP UN Los Ríos	927.310,00	1.482.583,71	160%
CNEL EP UN Manabí	6.712.586,00	5.464.604,94	81%
CNEL EP UN Milagro	3.190.121,00	1.681.449,12	53%
CNEL EP UN Santa Elena	2.893.432,00	829.567,33	29%
CNEL EP UN Santo Domingo	4.754.741,00	2.461.365,86	52%
CNEL EP UN Sucumbíos	1.533.190,00	761.212,06	50%
Total CNEL EP	42.162.160,00	24.753.278,53	59%
EE Ambato	4.868.341,00	2.600.162,79	53%
EE Azogues	884.337,00	211.733,16	24%
EE Centro Sur	7.317.300,00	3.228.019,34	44%
EE Cotopaxi	2.400.177,00	1.964.309,49	82%
EE Galápagos	360.554,00	256.045,09	71%
EE Norte	3.941.643,00	5.508.564,01	140%
EE Quito	15.494.416,00	8.349.109,29	54%
EE Riobamba	2.080.343,00	5.593.998,68	269%
EE Sur	3.761.009,00	4.990.462,34	133%
Total EED	41.108.120,00	32.702.404,19	80%
Total	83.270.280,00	57.455.682,72	69%

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Estos resultados evidencian que, si bien se cumple en términos generales con la ejecución frente a lo aprobado, persisten brechas relevantes en la materialización del presupuesto planificado. En este contexto, el control económico-financiero implementado por la ARCONEL ha permitido identificar desviaciones, inconsistencias en la programación y ejecución de recursos, así como casos de sobre y subejecución, contribuyendo a fortalecer la trazabilidad del uso de los recursos tarifarios y a generar alertas para la toma de decisiones orientadas a mejorar la eficiencia y calidad del gasto.

Control de Eventos de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos

La Agencia desarrolló diversas actividades enfocadas en la atención y análisis de solicitudes presentadas por las empresas eléctricas de distribución (EEDs) relacionadas con la calificación de interrupciones del servicio eléctrico como eventos de fuerza mayor o casos fortuitos. Estas solicitudes buscan la exclusión de dichas interrupciones del cálculo de los índices de calidad del servicio técnico.

En este sentido se realizaron las siguientes actividades:

- Se analizaron las solicitudes presentadas por las empresas eléctricas de distribución (EEDs) para la calificación de las desconexiones del servicio de energía eléctrica como eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, para que estas interrupciones sean excluidas del cálculo de los índices de calidad de servicio técnico.



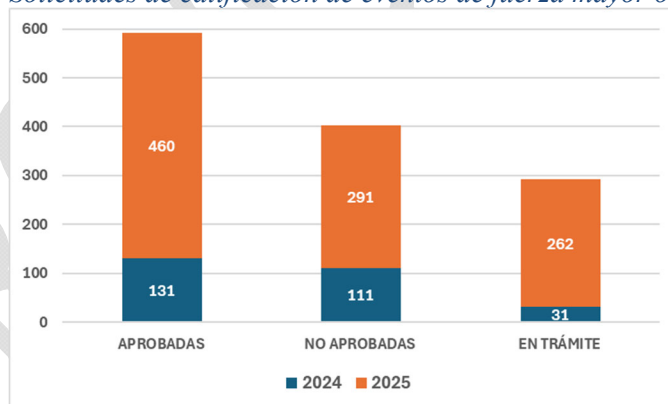
- Se revisó y optimizó el formato del informe técnico del proceso de calificación de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, mejorando su claridad y estructura para una gestión más eficiente.
- Se gestionaron 993 solicitudes (2024–2025) obteniendo como resultado la siguiente información:
- 46% aprobadas, evidenciando el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos establecidos.
- 31% no aprobadas al no cumplir con los requisitos o causales definidos en la normativa vigente.
- 23% en trámite correspondientes principalmente a expedientes en análisis técnico o pendientes de respuesta de análisis jurídico.

Tabla 18: Solicitudes de calificación de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos

AÑO	APROBADAS	NO APROBADAS	EN TRÁMITE	TOTAL
2024	131	111	31	273
2025	460	291	262	1013
TOTAL	591	402	293	1286

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Ilustración 8: Solicitudes de calificación de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos



Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

Este control permitió depurar los eventos que realmente califican como fuerza mayor.

Impacto: Se evitó la exclusión injustificada de interrupciones en los índices de calidad, fortaleciendo la responsabilidad técnica de las empresas distribuidoras protegiendo los derechos de los usuarios.

Adicionalmente, se ejecutaron 32 inspecciones en proyectos de distribución en las provincias de Azuay, Manabí, Guayas, Pichincha, Chimborazo, Tungurahua e Imbabura, lo cual permitió validar la



ejecución real de los proyectos de expansión de la distribución del sector eléctrico.

Gestión de Control de los procesos de Comercialización del Sector Eléctrico

La Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) fortaleció de manera integral los procesos de supervisión técnica, comercial y regulatoria en el ámbito de la comercialización del servicio público de energía eléctrica, el servicio de alumbrado público general y el servicio de carga de vehículos eléctricos. Estas acciones estuvieron orientadas a garantizar la correcta aplicación tarifaria, la transparencia en la facturación, la protección de los derechos de los usuarios y la sostenibilidad financiera de las empresas distribuidoras.

El ámbito de control en este aspecto considera los siguientes parámetros para el año 2025:

- 10 empresas eléctricas de distribución, considerando que la CNEL EP cuenta con 11 Unidades de Negocio;
- 5,8 millones de usuarios del servicio eléctrico;
- 25.308,97 GWh facturados por las distribuidoras;
- USD 2.527 millones en facturación del SPEE; y,
- 10 estaciones de carga de vehículos eléctricos que prestan el servicio a la ciudadanía.

Control de la Infraestructura de Medición y Aplicación Tarifaria

La ARCONEL ejecutó el seguimiento al cronograma de acreditación de laboratorios de medidores, conforme a la Regulación Nro. ARCONEL-008/24, fortaleciendo la confiabilidad metrológica de los equipos de medición utilizados por las distribuidoras.

Asimismo, se realizó el control a la aplicación tarifaria de la Empresa Pública de Agua EPA EP, en coordinación con las empresas distribuidoras y unidades de negocio de CNEL EP, verificando el cumplimiento del Pliego Tarifario vigente para los servicios de energía eléctrica y alumbrado público general.

De igual forma, se supervisaron los convenios suscritos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la recaudación de tasas de recolección de basura, informando al Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), sobre los niveles de cumplimiento, lo que permitió emitir directrices para mejorar la transparencia en la recaudación.

Impacto: Las empresas eléctricas de distribución fortalecieron sus procesos de facturación, control tarifario, reduciendo riesgos de errores en cobros y mejorando la transparencia frente a los usuarios.

Control de Compensaciones y Subsidios

Se evaluó el cumplimiento de la Regulación Nro. ARCONEL-003/24 (codificada) sobre la operación de grupos electrógenos en escenarios de déficit de generación, verificando la correcta entrega de compensaciones a los usuarios.



Además, se revisaron los valores de compensación, en aplicación de los Decretos Ejecutivos Nros. 442 y 561 registrándose USD 145,69 millones entregados a los usuarios en el periodo de emisión enero – abril 2025.

Paralelamente, se analizaron los procesos de control de subsidios y facturación, identificando oportunidades de mejora en trámites como cambios de tarifa, cambios de nombre y reclasificaciones de usuarios.

Impacto: Se fortaleció la sostenibilidad financiera del sector, se redujeron distorsiones en la facturación y se mejoró la trazabilidad de los subsidios, garantizando una aplicación justa y transparente de los beneficios tarifarios.

Control de Recaudación y Recuperación de Cartera

Se ejecutaron inspecciones focalizadas en las distribuidoras con mayores índices de cartera vencida, emitiendo recomendaciones orientadas a mejorar:

- Tiempos de gestión de cortes de servicio
- Procesos de notificación
- Procedimientos de coactiva

Asimismo, se remitieron reportes mensuales al Ministerio Rector con los indicadores nacionales de cartera vencida, identificando valores sujetos a baja por antigüedad, esto permitió fortalecer la gestión de cobranza y optimizar los procesos de recuperación de cartera del sector eléctrico.

Como parte de esta gestión de evaluación y monitoreo de indicadores comerciales, la Agencia emitió 47 reportes de evaluación, en las que se incluyen observaciones, conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos.

Control de Atención de Reclamos y Calidad del Servicio Comercial

Durante 2025 se atendieron 644 reclamos en segunda instancia y aspecto que se realizó principalmente por la Dirección Distrital Guayas, en coordinación con la Dirección Técnica de Control de Comercialización.

Además, se levantó información para la implementación de un sistema de atención de reclamos en segunda instancia, con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario.

Adicionalmente, se gestionaron 288 consultas ciudadanas relacionadas con cobros indebidos por la Tasa de Recolección de Basura (TRB), fortaleciendo la protección de los derechos de los usuarios.

La ARCONEL también verificó el cumplimiento de la Regulación Nro. ARCERNNR-003/23 sobre encuestas de satisfacción del consumidor, y ejecutó 20 visitas técnicas a nivel nacional para revisar:



- Aplicación de compensaciones gubernamentales
- Implementación del sistema comercial único (SAP)
- Acreditación de laboratorios de medidores
- Stock de medidores
- Evolución de pérdidas comerciales
- Planes de reducción de pérdidas
- Gestión de recuperación de cartera
- Procesos de toma de lecturas

Impacto en las distribuidoras: Las empresas mejoraron sus procesos de atención al usuario, fortalecieron la calidad del servicio comercial, optimizaron la gestión de reclamos y redujeron riesgos de sanciones por incumplimiento normativo

Finalmente, la ARCONEL cuenta con sus tres Unidades Zonales para el control en territorio, ubicadas en Guayaquil, Manabí y Azuay, articulando las acciones de control a las empresas eléctricas de distribución y la atención ciudadana a nivel nacional.

Impacto a la Ciudadanía

La gestión de control ejecutada por la Agencia durante el año 2025 generó impactos directos en la calidad de vida de la población y en la garantía de los derechos de los usuarios del servicio eléctrico, destacándose los siguientes:

- Mejora en la continuidad del servicio eléctrico, mediante el control a centrales de generación, sistemas de transmisión y redes de distribución, lo que contribuyó a reducir riesgos de interrupciones y fallas en el suministro de energía.
- Protección de los derechos de los usuarios, a través del control de procesos de facturación, aplicación tarifaria y atención de reclamos, evitando cobros indebidos y fortaleciendo la transparencia en la prestación del servicio.
- Incremento en la calidad técnica del servicio, mediante el seguimiento a indicadores como niveles de voltaje, continuidad y perturbaciones eléctricas, lo que permitió exigir correctivos a las empresas distribuidoras en beneficio de los usuarios finales.
- Fortalecimiento de la confiabilidad del sistema eléctrico nacional, a través del control de proyectos de generación y transmisión, garantizando que las inversiones y obras estratégicas cumplan con estándares técnicos y cronogramas establecidos.
- Mayor transparencia en el uso de recursos públicos, mediante el control económico y financiero de los agentes del sector eléctrico, asegurando la correcta ejecución de inversiones y la sostenibilidad del sistema.
- Atención y resolución de requerimientos ciudadanos, incluyendo consultas y reclamos relacionados con la prestación del servicio, lo que contribuyó a mejorar la experiencia del usuario y fortalecer la confianza en la institucionalidad.

Evaluación de indicadores de calidad de servicio comercial

Como resultado de la gestión de control en el ámbito de comercialización, las empresas eléctricas de distribución a nivel nacional presentaron los siguientes indicadores:



- 98% de las solicitudes de nuevos suministros atendidas;
- 0,5 % de errores en la facturación;
- 5 días promedio en la atención de reclamos comerciales;
- 92% de las solicitudes de reclamos atendidos;
- 98% de las reconexiones de servicio por pago atendidas; y
- 99.97% de las consultas ciudadanas atendidas;

4.3. COORDINACIÓN NACIONAL AMBIENTAL ELECTRICA

Acreditación como Autoridad Ambiental Competente:

En el marco de las Disposiciones Generales emitidas en la Ley Orgánica de Competitividad Energética emitida en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro.475 del 11 de enero de 2024, se indica entre otras disposiciones la siguiente:

“... TERCERA. - En el marco del Sistema Nacional de Competencias y del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, la Agencia de Regulación y Control Competente, ejercerá las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la Ley. Para efectos de la acreditación estarán sujetos al control y seguimiento de la Autoridad Ambiental Nacional”.

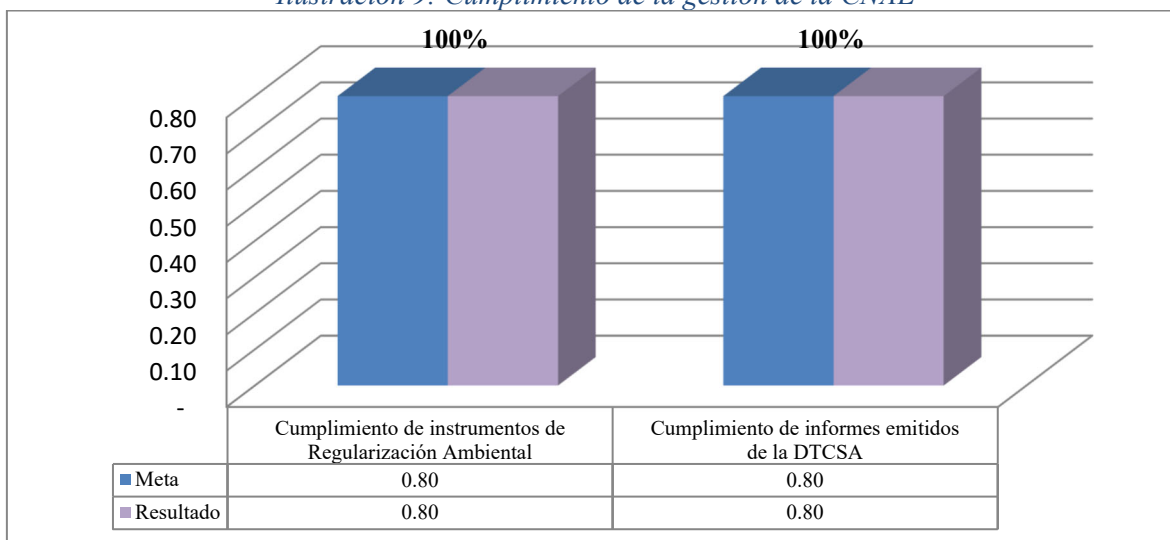
En este sentido, en 2025, la Agencia obtuvo la acreditación como Autoridad Ambiental Competente del Sector Eléctrico a nivel nacional, fortaleciendo su rol y garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental en los proyectos eléctricos. Este logro se alcanzó mediante:

- Entrega de información técnica al MAATE para el proceso de acreditación
- Emisión y absolución de observaciones del MAATE
- Obtención formal de la acreditación mediante Resolución MAATE-2025-0002-R de 22 de abril de 2025.
- Comunicación oficial a las empresas eléctricas sobre la acreditación (Circular ARCONEL-2025-0014-CIR, 01 de mayo de 2025).

Este reconocimiento permite a la Agencia ejercer las competencias ambientales de regularización; control y seguimiento en el sector eléctrico, fortaleciendo la sostenibilidad y el cumplimiento normativo en la planificación y ejecución de los proyectos del sector eléctrico.

Durante el 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

Ilustración 9: Cumplimiento de la gestión de la CNAE



Fuente y elaboración: Dirección de Planificación

Gestión de Regularización ambiental

Durante el año 2025, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) consolidó su rol como Autoridad Ambiental Competente del sector eléctrico, mediante la formulación de una propuesta integral de recategorización ambiental de las actividades de generación, transmisión, distribución y almacenamiento de energía, este proceso incluyó la elaboración de dos (2) informes técnicos remitidos a la Autoridad Ambiental Nacional, el desarrollo de una (1) propuesta normativa con criterios técnicos y ambientales diferenciados, la ejecución de cinco (5) talleres especializados y cuatro (4) mesas interinstitucionales, así como la construcción de matrices de evaluación ambiental para la toma de decisiones regulatorias.

En el ámbito del fortalecimiento de capacidades, la ARCONEL desarrolló la capacitación nacional “Gestión ambiental y sus herramientas para el Sector Eléctrico”, orientada a estandarizar procedimientos de regularización ambiental, socializar el marco normativo vigente y mejorar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los operadores del sector.

En materia de regularización ambiental, se emitieron aproximadamente 300 certificados ambientales y 52 resoluciones administrativas, que incluyeron registros ambientales, aprobaciones de estudios complementarios y cambios de titularidad. Destaca la aprobación del Estudio Complementario para la ampliación de la Central Termoeléctrica Dr. Enrique García, de 102 MW a 282 MW, así como la autorización de cambios de titularidad de proyectos estratégicos.

La ARCONEL fortaleció la gestión ambiental del sector eléctrico mediante acciones clave orientadas al cumplimiento normativo y la sostenibilidad. Entre las principales actividades se destacan:

- Emisión del informe técnico sobre modificaciones en el tramo de la línea de subtransmisión de 69 kV Transelectric-La Cadena.



- Análisis y asesoramiento en procesos de regularización ambiental para centrales termoeléctricas: Dr. Enrique García, La Concordia, Santa Elena, Gonzalo Cevallos, Esmeraldas IV y Durán.
- Elaboración de presentaciones técnicas para regulados sobre acreditación como autoridad ambiental, procesos de regularización y participación ciudadana.
- Revisión del Estudio de Impacto Ambiental para operación, mantenimiento y cierre del sistema termoeléctrico con gas natural en GASVESUBIO EXPORT S.A.
- Desarrollo de la matriz de seguimiento de proyectos en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).
- Evaluación del proyecto fotovoltaico Faro de San Marco y aprobación del Estudio Complementario para la ampliación del Proyecto Termoeléctrico Ulysseas de 74 MW a 450 MW (Resolución ARCONEL-2025-0027-RES, 22 de agosto de 2025).

Adicionalmente la ARCONEL realizó inspecciones técnicas a proyectos emblemáticos como la Central Hidroeléctrica San Francisco y el Centro de Investigaciones y Recuperación de Turbinas, además de emitir pronunciamientos técnicos y brindar asesoría especializada a los regulados, fortaleciendo el cumplimiento normativo y la calidad de los procesos de regularización ambiental.

Adicionalmente, se ejecutaron 46 reuniones técnicas con actores internos y externos, se atendieron consultas a través del buzón ambiental institucional y se elaboraron informes técnicos para la validación de áreas de influencia y ubicación geográfica de proyectos de generación, mediante análisis normativo, revisión documental, evaluación cartográfica y georreferenciación de información ambiental.

Estas acciones permitieron fortalecer la gestión ambiental preventiva del sector eléctrico, mejorar la articulación interinstitucional, garantizar la correcta aplicación de la normativa ambiental y asegurar que los proyectos eléctricos se desarrollen con criterios técnicos, ambientales y territoriales consistentes, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del sistema eléctrico nacional.

Gestión de Control y Seguimiento Ambiental

Mecanismos de control y seguimiento ambiental

- Se ejecutaron 27 inspecciones de control y seguimiento ambiental conforme al siguiente detalle:

Tabla 19: Inspecciones ejecutadas

Nro.	Inspecciones realizadas	Fecha de inspección
1	Proyecto Hidroeléctrico Toachi Pilatón	10/1/2025
2	Proyecto Hidroeléctrico Santiago	3 al 6 /06/2025
3	Centrales de la EPMAAPS: El Carmen, Chalpi Grande y Recuperadora.	29 - 30 /04/2025
4	Proyecto Eólico Villonaco III	27/8/2025

Nro.	Inspecciones realizadas	Fecha de inspección
5	Central Termoeléctrica Gasvesubio	10 al 12 /09/2025
6	Centro Operaciones de Transmisión CELEC EP Transelectric – Carapungo	19/9/2025
7	Bodega Central y bode del Turi de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. – Cuenca	19/9/2025
8	Centro de Operaciones Norte “La Morenita” – Empresa Eléctrica Quito S.A.	19/9/2025
9	Bodega de CELEC EP Transelectric – Samanga, Cantón Ambato, Provincia Tungurahua	22/9/2025
10	Subestación Tisaleo CELEC EP Transelectric, Cantón Tisaleo, Provincia Tungurahua	22/9/2025
11	Centro de Operaciones “El Dorado”, Cantón Quito, Provincia Pichincha - Empresa Eléctrica Quito S.A.	19/9/2025
12	Bodega Bajas de Cumbayá EEQ, Cantón Quito, Provincia Pichincha	19/9/2025
13	Empresa Eléctrica Regional Centro Norte (EEASA), Cantón Ambato, Provincia Tungurahua	22/9/2025
14	Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi (ELEPCO S.A.), Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi	23/9/2025
15	Bodega de la Empresa Eléctrica Azogues (EEA), Cantón Azogues, Provincia Cañar	23/9/2025
16	Bodega de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. (EERSSA)	22/9/2025
17	Bodega de CNEL EP – Unidad de Negocio Bolívar.	22/9/2025
18	Bodegas de la Empresa Eléctrica Riobamba – EERSA.	22/9/2025
19	Proyecto Hidroeléctrico Mazar Dudas	17 – 18/09/2025
20	Central Termoeléctrica Trinitaria	4/9/2025
21	Central Termoeléctrica Dr. Enrique García	5/9/2025
22	Proyecto Hidroeléctrico Quijos	25 – 26/09/2025
23	Proyecto Termoeléctrico Ulysseas	08/10/2025
24	Línea de transmisión Los Encuentros Cumbaratza y Cumbaratza Delsitanisagua	14 al 17 /10/2025

Nro.	Inspecciones realizadas	Fecha de inspección
25	Central Hidroeléctrica Agoyán	15/10/2025
26	Central Hidroeléctrica San Francisco	16/10/2025
27	Central Hidroeléctrica Manduriacu	5 al 10 /11/2025

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional de Control Eléctrico

- Se capacitó a un total de 323 participantes de empresas eléctricas, sean éstas públicas, mixtas, privadas o de economía popular y solidaria, y en general a todos los actores del sector eléctrico en las actividades de generación, autogeneración, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica a nivel nacional, en los temas de: “*Gestión Ambiental y sus herramientas y Huella de Carbono en el sector eléctrico*”
- Evaluación y pronunciamiento de los siguientes mecanismos de control y seguimiento ambiental, conforme el siguiente detalle:

Tabla 20: Mecanismos de control y seguimiento ambiental

Mecanismos de control y seguimiento ambiental	Pendiente	Tramitado	Total
Auditorías	43	12	55
Denuncias	2	0	2
Exoneración obligaciones	4	2	6
Informe ambiental de cumplimiento	17	1	18
Informe de gestión ambiental	7	1	8
Monitoreos	17	9	26
Otros	165	142	307
Plan de acción	10	1	11
Plan de acción - informe de cumplimiento	1	1	2
TDR'S (términos de referencia para auditorías ambientales)	7	14	21
Total	273	183	456

Fuente y elaboración: Coordinación Nacional Ambiental Eléctrica

Estas acciones consolidan el rol de la ARCONEL como Autoridad Ambiental Competente, permitiendo un correcto control y seguimiento ambiental de proyectos estratégicos y la protección del entorno en el desarrollo eléctrico nacional.

Impacto Ciudadano

La gestión ambiental desarrollada por la Agencia durante el año 2025 contribuyó a la protección del entorno y al bienestar de la población, a través del control y seguimiento de los proyectos del sector eléctrico en el ámbito ambiental.

En este contexto, se garantizó que las actividades eléctricas cumplan con la normativa ambiental vigente, previniendo y mitigando impactos negativos sobre los ecosistemas y las comunidades.

Asimismo, la acreditación de la Agencia como Autoridad Ambiental Competente fortaleció el control estatal, permitiendo una supervisión más oportuna y especializada del sector.

Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población y a promover un desarrollo energético sostenible, en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

4.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución de Directorio Nro. ARCONEL-028/2024 de 14 de diciembre de 2024, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) aprueba el presupuesto anual de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, correspondiente al período enero – diciembre de 2025 por USD 9.636.441,45, tanto para el ingreso como para el gasto, financiado con fuente 002, recursos fiscales generados por las instituciones.

Los ingresos de la ARCONEL fueron de USD 9.975.483,19 frente a un monto asignado de USD 10.154.936,52 lo que refleja una recaudación del 98,23%.

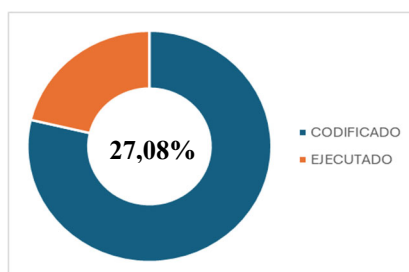
Con respecto a la ejecución de recursos, la ARCONEL presento una ejecución presupuestaria de 65,95% con un presupuesto codificado de USD 9.689.541,45

Tabla 21: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria 2025

PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2025	
CODIFICADO	9.689.541,45
EJECUTADO	6.390.221,15
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	65,95%

Para el período que corresponde de enero a junio del 2025 la ejecución alcanzó el 27,08%.

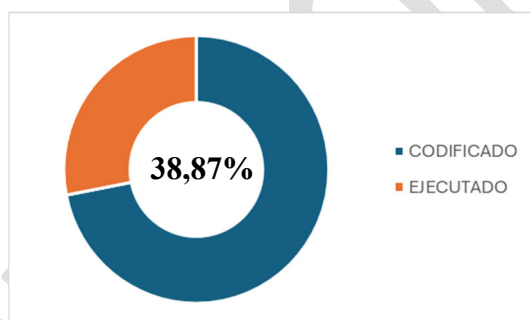
Ilustración 10: Porcentaje de ejecución presupuestaria 1er semestre



Fuente y elaboración: Dirección de Planificación

Para el periodo comprendido de julio a diciembre, la ejecución alcanzó 38,87% del presupuesto codificado de la ARCONEL.

Ilustración 11: Porcentaje de ejecución presupuestaria 2do semestre



Fuente y elaboración: Dirección de Planificación

Durante el primer semestre del 2025 se ejecutó el 27,08% del presupuesto, mientras que en el segundo semestre la ejecución alcanzó el 38,87%. Esto representa un incremento del 44% respecto al primer semestre y permitió cerrar el ejercicio fiscal con una ejecución acumulada del 65,95%, equivalente a un devengado de USD 6,3 millones.

4.5. EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del año 2025 alcanzo un monto de USD 1.689.878,71 con una ejecución del 91.33%, el mismo incluye 18 reformas, las cuales se realizaron por inclusión de nuevos procesos de contratación, modificación de montos referenciales por optimización presupuestaria, eliminación de procesos y reprogramación de cronogramas, conforme el siguiente detalle:

Tabla 22: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2025		Valor USD.
Procesos Publicados	\$	1850.210,52
Procesos Adjudicados	\$	1689.878,71

Fuente y elaboración: Dirección Administrativa

Tabla 23: Ejecución del PAC por tipo de procesos

Procesos de Contratación 2025		
Tipo de Proceso	Cant.	Monto Adjudicado
Ínfima Cuantía	40	\$ 174.144,06
Catálogo Electrónico	59	\$ 228.605,26
Régimen Especial	5	\$ 774.894,87
Proceso especial	1	\$ 124.159,42
Subasta Inversa Electrónica	5	\$ 229.740,00
Licitación - Seguros	1	\$ 41.414,45
Menor Cuantía	1	\$ 39.204,10
Cotización	1	\$ 77.716,55
Total	113	\$ 1.689.878,71

Fuente y elaboración: Dirección Administrativa

4.6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

La Institución a través de la gestión de Talento Humano enfocó su gestión en la implementación de políticas públicas para la igualdad:

Implementación de Políticas Públicas Interculturales: La Institución ha implementado la política de interculturalidades, misma que se detalla a continuación:

Tabla 24: Interculturalidad de funcionarios de la ARCONEL

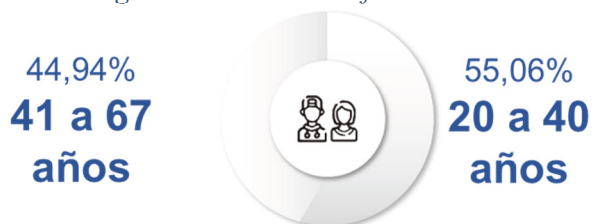
POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES		
Mestizos	167	93,82%
Blancos	2	1,12%
Afroecuatorianos	4	2,25%
Montubios	3	1,69%
Otros	2	1,12%
TOTAL	178	100%

Fuente y elaboración: Dirección de Talento Humano



Implementación de Políticas Públicas Generacionales: Se cuenta con servidores de distintas edades lo que ha permitido que se convine la experiencia con la juventud y nuevas ideas.

Ilustración 12: Rangos de edades de los funcionarios de la ARCONEL



Fuente y elaboración: Dirección de Talento Humano

Implementación de Políticas Públicas de Discapacidades: La ARCONEL cumple con la normativa establecida en la Ley Orgánica de Discapacidades la cual garantiza los derechos, inclusión social y no discriminación de las personas con discapacidad.

Ilustración 13: Cumplimiento de Discapacidades



Fuente y elaboración: Dirección de Talento Humano

Implementación de Políticas Públicas de Género: La Institución durante el 2025, generó condiciones de igualdad de género en el ambiente laboral institucional.

Ilustración 14: Aplicación de políticas de género



Fuente y elaboración: Dirección de Talento Humano

4.7 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Por otro lado, la Coordinación de Asesoría Jurídica de la ARCONEL cumplió un rol clave en el fortalecimiento de la seguridad jurídica institucional, el patrocinio judicial, la defensa de los intereses del Estado y la recuperación de recursos económicos, contribuyendo directamente a la eficiencia administrativa y al control del sector eléctrico. En total, se elaboraron 361 documentos jurídicos entre informes para Directorio, criterios legales, informes de viabilidad y pertinencia, que respaldaron la toma de decisiones estratégicas de la Agencia.

Gestión Jurídica efectiva en la recuperación de valores:

- Cobranza extrajudicial de aportes del sector eléctrico: USD 1.926.531,97.
- Recuperación de multas impuestas por ARCERNR y ARCONEL: USD 330.279,97.

Total, recuperado: USD 2.256.811,94

Adicionalmente se ejecutaron:

- Número de Recursos Administrativos interpuestos en el 2025: 27
- Número de expedientes administrativos sancionatorios gestionados durante el 2025: 8
- Número de reclamos en segunda instancia gestionados o analizados en el 2025: 459
- Número de asesoramientos especializados en la implementación de procesos de contratación pública 2025: 21
- Número de asesoramiento especializado en proyectos prioritarios del sector eléctrico del año 2025: 84
- Número de resoluciones administrativas de alto impacto para la gestión institucional elaboradas y suscritas en el 2025: 9 resoluciones de delegación
- Número de contratos de personal revisados o asesorados en el 2025: 109

Con respecto a su gestión, alcanzó el 100% de cumplimiento en sus indicadores: “Eficiencia en el asesoramiento jurídico frente a los requerimientos internos y externos dentro del término de 8 días” y en el indicador “Eficiencia en la asesoría para la defensa de los derechos de los usuarios del servicio público de energía eléctrica frente a los reclamos en segunda instancia presentados ante la ARCONEL en el término de 5 días”

Por otra parte, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica (CPGE) se enmarcó en la ejecución de acciones enfocadas en la mejora continua, el fortalecimiento institucional, la modernización tecnológica, cumplimiento normativo, transparencia, eficiencia administrativa y alineación con los entes rectores en cumplimiento a la normativa vigente.

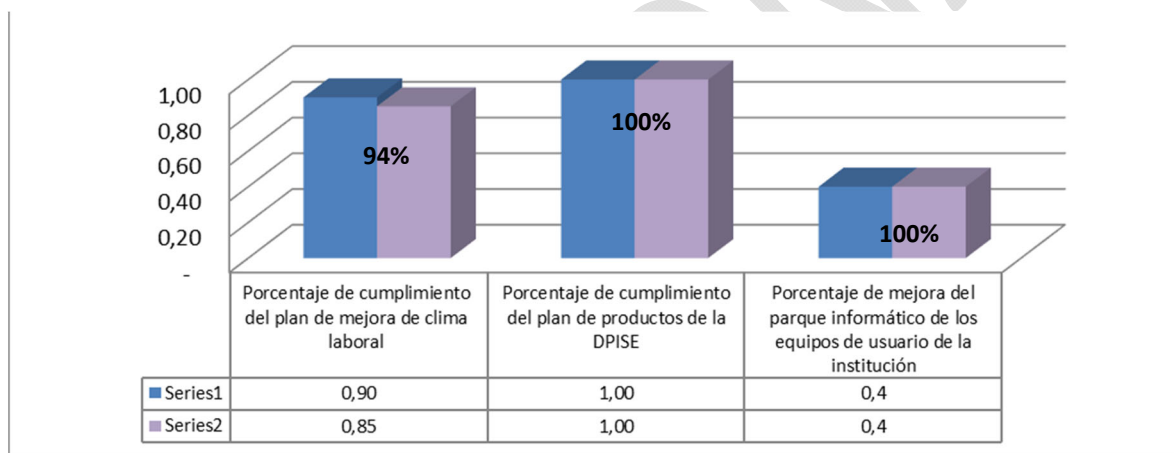
Entre los principales logros se puede destacar:

- Fortalecimiento de los equipos de trabajo, a través de la incorporación de talento humano especializado en cada una de las Direcciones a cargo.

- Actualización de los documentos de Institucionalidad de la ARCONEL.
- Establecimiento de Objetivos y Resultados Claves de la planificación institucional.
- Elaboración del Plan Operativo Anual de la ARCONEL 2025 y el seguimiento presupuestario.
- Levantamiento de información para la implementación de procesos y servicios institucionales.
- Elaboración del Plan Operativo Anual de la ARCONEL 2026.
- Acciones para el seguimiento a la ejecución presupuestaria.
- Implementación de acciones de integridad pública, clima laboral y cultura organizacional, gestión de Convenios Interinstitucionales, entre otras.

A continuación, se presentan los resultados alcanzados en sus indicadores durante el 2025:

Ilustración 15: Gestión de la CPGE



Fuente y elaboración: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Por su parte, la Gestión Documental y archivo coordinó y ejecutó quince (15) sesiones de Directorio, como resultado de las cuales se suscribieron treinta (30) resoluciones y seis (6) regulaciones. Asimismo, se gestionó la solicitud de publicación en el Registro Oficial de diecinueve (19) resoluciones, junto con sus respectivos anexos, garantizando la validez jurídica, publicidad y cumplimiento normativo de los actos administrativos emitidos por el Cuerpo Colegiado.

Adicionalmente, se elaboraron quince (15) Actas de Directorio correspondientes al ejercicio 2025, de las cuales tres (3) se encuentran en proceso de revisión y dos (2) en fase de recopilación de firmas por parte de los miembros del Directorio. Finalmente, se certificaron y notificaron diez (10) Actas de Directorio del año 2025, asegurando la formalización de las decisiones adoptadas y su correcta comunicación a las instancias institucionales correspondientes. Esta gestión cumplió con el 100% de sus indicadores “Ingreso de trámites externos por ventanilla” y “Porcentaje de Atención a requerimientos de certificación de documentación”.



Finalmente, la ARCONEL a través de la Dirección de Comunicación Social ejecutó el Plan Estratégico de Comunicación, aprobado en 2025 por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, fortaleciendo el posicionamiento institucional y la difusión de las acciones de regulación y control del sector eléctrico.

A través de una estrategia integral de comunicación interna y externa, se promovieron eventos técnicos, talleres normativos, espacios de socialización, rendición de cuentas y participación en medios, informando a la ciudadanía sobre nuevas regulaciones, tarifas, estiaje, energías renovables y la eliminación de la tasa de recolección de basura en la factura eléctrica.

En el ámbito digital, se consolidaron los canales oficiales tras la escisión institucional, logrando un crecimiento sostenido de seguidores, destacando Instagram con un incremento del 117,4 % con relación al 2024, y se fortaleció la comunicación interna mediante monitoreo de medios, campañas de identidad institucional, entre otros, se cumplió con el 100% referente a su indicador “Índice de cumplimiento de Plan de Comunicación”

4.7. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CGE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su normativa conexas, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría DNA4-0038-2024, correspondiente a la auditoría de gestión al “Plan de Expansión de la Generación” del sector eléctrico, con corte al 30 de noviembre de 2025, Informe Especial realizado al Ministerio de Ambiente y Energía y entidades relacionadas.

Como resultado del seguimiento, la ARCONEL ejecutó diversas acciones orientadas al cumplimiento de dichas recomendaciones, entre las que destacan:

- Emisión de un (1) informe técnico especializado
- Nueve (9) Informes trimestrales técnicos de cumplimiento de las recomendaciones
- Siete (7) Oficios al Ministerio Rector para la coordinación con entidades del sector como el Ministerio de Ambiente y Energía, CENACE y Empresas Eléctricas, para consolidar información relevante sobre proyectos de generación y su estado de avance.

En términos generales, el seguimiento evidencia un avance significativo en la implementación de las recomendaciones, reflejado en la adopción de medidas correctivas, fortalecimiento de la gestión institucional y mejora de los mecanismos de control interno.



5. CONCLUSIONES

La Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), durante el año 2025, cumplió de manera satisfactoria con las metas y objetivos estratégicos establecidos, evidenciando resultados favorables en los ámbitos de regulación, control y gestión ambiental, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

La gestión institucional permitió garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad del servicio público de energía eléctrica, así como la protección de los derechos de los usuarios, consolidando el rol técnico de la Agencia en el sector eléctrico.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Responsable	Firma	Fecha
Elaborado por:	Franklin Pacheco Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación	 Firmado electrónicamente por: FRANKLIN EFRAIN PACHECO CHIGUANO Validar únicamente con FirmaEC	09/04/2026
Revisado por:	Lorena Acáro Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado electrónicamente por: LORENA MARIBEL ACARO ANDRADE Validar únicamente con FirmaEC	09/04/2026
Aprobado por:	Fabricio Porras Director Ejecutivo	 Augusto Fabricio Porras Ortiz Time Stamping Security Data	09/04/2026